(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

DATOS DEL INFORME
Fecha de presentación (19/03/2026) Período del informe: Desde (14/02/2026) Hasta (13/03/2026)
Nombre del Contratista/Asociado: Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región Dinámica - Invest in Bogotá
Nombre Supervisor: Camilo Rivera Pérez
DATOS DEL CONTRATO /CONVENIO
Contrato/convenio No. 733 de 2025
Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de posicionar a Bogotá como HUB tecnológico, a través del fortalecimiento y conexión a mercados nacionales e internacionales de emprendimientos y/o empresas de base tecnológica mediante su aceleración y apoyo a reuniones y eventos estratégicos
Plazo: doce (12) meses y quince (15) días.
Valor Contrato: Cuatrocientos ochenta y siete millones doscientos sesenta y dos mil quinientos ochenta y nueve Pesos M/Cte ($487.262.589).
Fecha Suscripción (20/06/2025).
Fecha Acta de inicio (26/06/2025)
Fecha de Terminación (30/06/2026)
Porcentaje de ejecución financiera: 77% Porcentaje de ejecución en tiempo: 69,92%
MODIFICACIONES AL CONTRATO/CONVENIO
Modificación / Acta No 1 Adición y prórroga. Fecha de Suscripción: 24 de diciembre de 2025 Adición al valor: Ciento sesenta millones seiscientos veintiocho mil cuatrocientos noventa y siete millones de pesos m/ cte $160.628.497 Prórroga al Plazo: Seis (6) meses (si aplica) Plazo suspendido: _____(si aplica)
(En caso de tener anticipo, diligencie la siguiente información): Anticipo $ _____ Ejecución de Anticipo $ _____ Saldo por amortizar $ _____ Rendimientos financieros generados: $_____

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
1. Suscribir el acta de inicio del convenio.	El acta de inicio del convenio se suscribió el 26 de junio de 2025.	Obligación 1
2. Abrir una cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos aportados por la SDDE al respectivo convenio, la cual únicamente se podrá cerrar a expresa indicación del equipo financiero de la SDDE, posterior a la aprobación de balance financiero final, y en dado caso, de la devolución de recursos no ejecutados y los correspondientes rendimientos generados de los mismos.	La cuenta de ahorro se abrió el 4 de julio de 2025, se adjunta certificado	Obligación 2
3. Hacer parte del Comité Técnico del Contrato, asignando las personas que se requieran para garantizar la participación oportuna y activa.	Se conformó el comité Técnico el cual es presidido por los supervisores del convenio. El primer comité se llevó a cabo el 1 de julio de 2025. El segundo comité técnico se llevó a cabo el 4 de agosto de 2025. El tercer comité técnico se llevó a cabo el 10 de septiembre de 2025. Se realiza cambio de supervisor, a partir del 16 de octubre del 2025 designando a Dario Rodriguez. El cuarto comité técnico se llevó a cabo el 28 de octubre de 2025. El quinto comité técnico se llevó a cabo el 13 de noviembre de 2025. El sexto comité técnico se llevó a cabo el 9 de enero de 2026.	Obligación 3

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	El séptimo comité técnico que se llevó a cabo el 18 de febrero de 2026. Se realiza cambio de supervisor designando a Juliana Peña desde el 4 de marzo. Se desarrollo un comité extraordinario el 9 de marzo de 2026.	
4. Presentar un plan de trabajo y cronograma detallado, que evidencie la estructuración de los diferentes componentes y sus estrategias, para el logro del objeto del convenio dentro de los 10 días calendario siguientes a la firma del acta de inicio.	Se presento un plan de trabajo el cual conto con una actualización enviada a la SDDE el 25 de febrero de 2026. Se presenta el cronograma de trabajo del componente 1 el día 5 de marzo.	Obligación 4
5. Ejecutar el proceso de convocatoria y selección de los emprendimientos y/o empresas de base tecnológica para cada uno de los componentes del convenio, con la correspondiente confirmación de la SDDE del registro en la herramienta Diagnostico Índice de Madurez Empresarial de acuerdo con el cronograma.	PARTE I 1. Programa de aceleración Distrito Lab. Esta actividad se reportó en el mes de agosto. 2. Conexión a mercados. Ruedas de Negocio Esta actividad se reportó en el mes de octubre. Se dio cumplimiento al 100% de las actividades correspondientes a esta obligación contractual. De conformidad a lo establecido en la modificación # 1 del convenio, se	Obligación 5

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	informa que esta actividad aún no inicia para el periodo reportado PARTE II En el marco de la modificación #1 esta obligación no aplica para el periodo reportado.	
6. Gestionar y garantizar la suscripción de la carta de compromiso por parte de cada uno de los beneficiarios, la cual deberá incluir, además del compromiso de participar y cumplir con las actividades correspondientes a cada componente, la advertencia sobre la consecuencia en caso de deserción, de no poder acceder a este programa de aceleración o futuras ediciones durante el siguiente año a su deserción.	PARTE I Esta actividad se cumplió en el mes de julio. PARTE II En el marco de la modificación #1 esta obligación no aplica para el periodo reportado.	Obligación 6
7. Diseñar y ejecutar la estrategia de aceleración de Bogotá para la capacitación de emprendimientos de base tecnológica de acuerdo con el cronograma.	PARTE I Para el desarrollo de la estrategia de aceleración, se creó el programa DistritoLab en alianza con Colombia Tech Week con quien se suscribió el contrato 2025062 derivado del convenio marco. El programa se desarrolló conforme lo establecido en el plan de trabajo. Se cumplieron a cabalidad las fases 1, 2 y 3, y el programa finalizó con la fase de mentorías dirigida a las startups finalistas del programa.	Obligación 7

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	Las fases consistían en lo siguiente: Fase 1. Esta fase estuvo enfocada en el fortalecimiento inicial de los startups participantes. Fase culminada y reportada en el informe de agosto. Fase 2. Esta fase corresponde a la etapa de acompañamiento intensivo y mentorías especializadas para las startups seleccionadas. Fase culminada y reportada en agosto. Fase 3. Demoday. Presentación de las startups. Para esta etapa fueron seleccionadas 6 empresas finalistas que en el marco de Colombia Tech Fest tuvieron una presentación tipo pitch en donde cada startup expuso su proyecto mostrando el problema que resuelve, su propuesta de valor, modelo de negocio, logros y necesidades de inversión o apoyo. El programa finalizó en el mes de octubre y se cumplió en su totalidad con esta actividad. El reporte final de esta obligación hace parte integral del informe final preliminar del convenio, (pág. 2) PARTE II	

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	De conformidad con la modificación #1 del convenio, el 9 de marzo se lanzó a través de la página web de Invest In Bogotá la convocatoria para seleccionar el operador que planee la segunda versión del Programa de Aceleración DistritoLab y desarrolle la convocatoria para seleccionar las 20 startups que harán parte del programa, incorporando mejoras metodológicas, contenidos actualizados, herramientas de acompañamiento y mecanismos de evaluación, con el fin de fortalecer las capacidades de startups de base tecnológica participantes y maximizar su impacto, la convocatoria cierra el 16 de marzo de 2026. A continuación, se relaciona el link de la publicación: https://es.investinbogota.org/noticias/terminos-de-referencia-para-la-contratacion-de-operador-para-el-programa-de-aceleracion-distritolab/	
8. Diseñar y apoyar la ejecución de la estrategia de eventos de promoción de ciudad de acuerdo con el cronograma.	PARTE I Para el desarrollo de la estrategia se seleccionaron los siguientes eventos: Gofest realizado por la Cámara de Comercio de Bogotá y Colombia Tech Fest realizado por Colombia Tech Week los cuales fueron elegidos a través de una metodología de priorización que	Obligación 8

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	consistió en revisar la oferta de eventos en la ciudad y su potencial de conexión de mercado. Esta información fue reportada en el mes de agosto. El reporte final de esta obligación hace parte integral del informe final preliminar del convenio, (pág. 10) PARTE II De conformidad a lo establecido en la modificación # 1. En el mes de marzo se realizará una convocatoria para seleccionar el organizador idóneo para el desarrollo de la rueda de negocios para las empresas de Software y TI del corazón productivo en el marco de un evento que cumpla con las características y parámetros establecidos por la SDDE.	
9. Ejecutar la estrategia de conexión a mercados según los componentes del convenio de acuerdo con el cronograma.	PARTE I Se realizó convocatoria para cada evento con las empresas del programa corazones productivos de la SDDE, en donde se seleccionaron las empresas que hicieron parte de las ruedas de negocios para Colombia Tech Week y para el Gofest, dentro del grupo de empresas se contó con la participación de 15 empresas en	Obligación 9

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	cada rueda, y la selección se hizo de manera conjunta con los organizadores de los eventos, la SDDE e IIB. Tanto Colombia Tech Week como la Cámara de Comercio de Bogotá tenían como compromiso concretar y ejecutar 6 citas para cada empresario del programa corazones productivos y debía contar con mínimo 3 expectativas de venta para cada empresa, actividad que se cumplió a cabalidad, tal como se reporta en el informe de los terceros. El reporte de los dos eventos se dio en el mes de agosto y para el mes de octubre se reportó lo correspondiente a la segunda fase de la rueda de Colombia Tech Week que se desarrolló el 23 de septiembre como complemento a la primera rueda, actividad que culmino satisfactoriamente dando cumplimiento a esta obligación en 100%. PARTE II En el marco de la modificación #1 esta obligación no aplica para el periodo reportado.	
10. Realizar el seguimiento a los acuerdos de inversión de los 5 emprendimientos de base tecnológica posterior a la actividad de conexión con	PARTE I Una vez finalizado el demoday, Colombia Tech week realizó	Obligación 10

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
inversionistas de acuerdo con el cronograma.	seguimiento al levantamiento de capital de las startups finalistas del programa de aceleración Distrito Lab. Esta actividad se reportó para el mes de octubre. PARTE II En el marco de la modificación #1 esta obligación no aplica para el periodo reportado.	
11. Acordar una estrategia de comunicaciones conjuntamente con la SDDE frente a las dimensiones de gestión de marca, rueda de negocios, apariciones de marca, voceros, piezas publicitarias, Internet, impresos y memorias, entre otros.	PARTE I Los equipos de comunicaciones de la SDDE e IIB realizaron cubrimiento a todas las actividades desarrolladas en el marco del convenio. Estas acciones fueron reportadas en el mes de agosto y septiembre. PARTE II En el marco de la modificación #1 esta obligación no aplica para el periodo reportado.	Obligación 11
12. Presentar dentro de los primeros siete (07) días calendario de cada mes, el informe técnico del convenio en el formato que establezca la SECRETARÍA (GCR-P1-F7), con los soportes que den cuenta del cumplimiento de las actividades, de manera desagregada.	Se realiza el informe técnico que da cuenta de la ejecución del convenio a la fecha.	Obligación 12

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
13. Presentar dentro de los primeros siete (07) días de cada mes, un informe de ejecución financiera del convenio, con sus respectivos soportes, en el cual se detallen los gastos realizados con cargo a los recursos asociados al convenio, aportados tanto por la SDDE como por el asociado. Este informe deberá presentarse en el formato de ejecución financiera GF-P7-F2v3 o en su versión más reciente que se notificará oportunamente.	Se envió el informe financiero correspondiente al mes de enero y febrero de 2026.	Obligación 13
14. Realizar un informe de ejecución financiera mensual desagregado con sus respectivos soportes que deberá presentarse junto con el con el formato de ejecución financiera GF-P7-F2v3, el cual se detallen los gastos realizados con cargo a los recursos asociados al convenio, tanto de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico como de la contrapartida, incluidos los soportes que den cuenta de gastos.	Se envió el informe financiero correspondiente al mes de enero y febrero de 2026.	Obligación 14
15. Trasladar mensualmente los rendimientos financieros generados durante la ejecución del convenio y conforme a lo dispuesto en el Decreto 10 Distrital 714 de 1996, reglamentado por el artículo 17 del Decreto 216 de 2017, que instituye en su primer inciso la obligación de retornar al tesoro distrital los rendimientos financieros originados con recursos del Distrito Capital dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación.	Se envió el formato de rendimientos correspondiente al mes de enero y febrero de 2026.	Obligación 15

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
16. Remitir dentro de los primeros siete (7) días calendario de cada mes, la certificación del cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o el representante legal, el cual será soporte de la contrapartida motivo por el cual deberá entregarse junto con el informe de ejecución financiera.	Se adjuntó el certificado de parafiscales con corte a la fecha.	Obligación 16
17. Realizar las demás gestiones que se deriven de la naturaleza de este convenio.	En el marco de la modificación #1 esta obligación no aplica para el periodo reportado.	Obligación 17

Relación de productos para entregar acorde a lo pactado en el convenio	Relación de productos efectivamente entregados	% Ejecución
1. Propuesta comercial del (o los) tercero(s) organizador(es) de la estrategia de aceleración y estrategia de participación en espacios de conexión.	Entregable 1	100%
2. Diseño metodológico del programa de aceleración en Bogotá para la formación de unidades productivas de alto impacto que incluya por lo menos: a. Perfil de las unidades productivas de alto impacto objetivo, criterios de evaluación y estrategia de atracción. b. Metodología de Aceleración basada en fases desde la formación hasta la exposición ante inversionistas, criterios de evaluación para programa escalonado, diseño de incentivos, identificación de temas, perfiles de expertos.	Entregable 2	100%

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

Relación de productos para entregar acorde a lo pactado en el convenio	Relación de productos efectivamente entregados	% Ejecución
c. Participación en un evento de conexión con inversionistas d. Guía de seguimiento y validación de resultados, incluyendo métricas para la evaluación de resultados.		
3. Informe que dé cuenta de la estrategia de eventos de promoción de ciudad y conexión de mercados y el avance en la selección de los eventos.	Entregable 3	100%
4. Informe de la estrategia de aceleración que dé cuenta del proceso de convocatoria, selección y participación de las unidades productivas de alto impacto en la Fase 1, Fortalecimiento del ecosistema.	Entregable 4	100%
5. Informe de selección de los eventos de tecnología con los correspondientes contratos o documentos oficiales que soporten y den cuenta su realización y de la participación de la SDDE.	Entregable 5	100%
6. Informe de avance de la estrategia de eventos de promoción de ciudad y conexión de mercados que dé cuenta del proceso de convocatoria, selección y participación de las empresas beneficiarias y oferentes.	Entregable 6	100%
7. Informe final del convenio que dé cuenta de la ejecución física y financiera, detallando cada uno de los componentes y estrategias desarrolladas durante el convenio.	Entregable 7	100%
8. Base de datos de los beneficiarios tanto del componente de aceleración como el de conexión de mercados, con información básica de caracterización, evento de participación, lista de oferentes y expectativas de negocios.	Se adjuntan las bases de datos correspondiente a las actividades desarrolladas en el marco del evento Colombia Tech Fest. Entre ellas Postulados al programa Distrito Lab, Startups seleccionadas para el programa y empresas de oferta y	100%

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

Relación de productos para entregar acorde a lo pactado en el convenio	Relación de productos efectivamente entregados	% Ejecución
	demanda de la rueda de negocios fase 1 y fase 2. Entregable 8	
9. Estrategias de conexión con inversionistas de cada una de las empresas que participó en el evento de levantamiento de capital.	Entregable 9	100%
10. Informe que dé cuenta de la estrategia de eventos de promoción de ciudad y conexión de mercados y el avance en la selección del evento 2026.	Entregable 10	100%
11. Propuesta de implementación de la segunda versión del programa de aceleración.	Entregable 11	100%
12. Propuesta de actividad de fortalecimiento complementaria.	Entregable 12	100%
13. Informe de avance de la estrategia de eventos de promoción de ciudad y conexión de mercados que dé cuenta del proceso de convocatoria, selección y participación de las empresas beneficiarias y oferentes.	Entregable 13	0
14. Plan de trabajo detallado de implementación de segunda versión del programa de aceleración.	Entregable 14	0
15. Informe de avance en la ejecución de la actividad de fortalecimiento complementaria.	Entregable 15	0
16. Informe de convocatoria y selección de emprendimientos de alto impacto participantes en la segunda versión del programa de aceleración.	Entregable 16	0

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

Relación de productos para entregar acorde a lo pactado en el convenio	Relación de productos efectivamente entregados	% Ejecución
17. Informe final del convenio que dé cuenta de la ejecución física y financiera, detallando cada uno de los componentes y estrategias desarrolladas durante el convenio.	Entregable 17	0
18. Base de datos de los beneficiarios tanto del componente de aceleración como el de conexión de mercados, con información básica de caracterización, evento de participación, lista de oferentes y expectativas de negocios.	Entregable 18	0
19. Cronograma detallado para la ejecución de las fases de formación y conexión con inversionistas del programa de aceleración.	Entregable 19	0

Utilice las filas que sean necesarias. Anexe los productos que correspondan al período.
Relacione los productos entregados, los cuales deben guardar estricta relación con lo efectivamente pactado, y para el caso de bienes debe detallar su traslado al almacén con el respectivo documento soporte.

RELACIÓN DE PRODUCTOS ENTREGADOS		
Indique Bien o Servicio entregado acorde a lo pactado en el convenio	Actividades realizadas referentes a cada producto	Documentos Soporte
10. Informe que dé cuenta de la estrategia de eventos de promoción de ciudad y conexión de mercados y el avance en la selección del evento 2026.	Entregable 10	Informe estrategia de eventos promoción ciudad.
11. Propuesta de implementación de la segunda versión del programa de aceleración.	Entregable 11	Propuesta segunda versión programa “DistritoLab”.

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS (CONVENIOS)

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

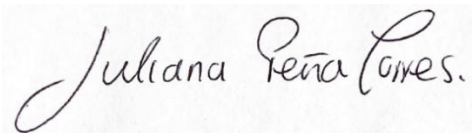
Indique el tipo de beneficiarios definidos en el estudio previo. (Anexo técnico)	Indique el número de beneficiarios definidos en el estudio previo. (anexo técnico)	Indique el número de beneficiarios favorecidos en la ejecución del convenio	Porcentaje de cumplimiento (N. de beneficiarios favorecidos/ N. de beneficiarios definidos)	Documentos Soporte
Startups de base tecnológica	20	20	100%	Base de datos startups
Empresas de software y TI de la aglomeración chico del programa de corazones productivos.	30	30	100%	Base Corazones productivos Colombia Tech Week GoFest
Empresas adicionales de software y TI de la aglomeración chico del programa de corazones productivos (rueda de negocios Compensar).	19	19	100%	Compensar
Startups de base tecnológica (Modificación No.1)	20	20	0%	No aplica para el presente periodo reportado
Empresas de software y TI de la aglomeración chico del programa de corazones productivos. (Modificación No.1	15	15	0%	No aplica para el presente periodo reportado

Utilice las filas que sean necesarias, de acuerdo con los aspectos técnicos definidos en el proceso contractual.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ITEM	**PERÍODO AL QUE CORRESPONDE EL PAGO** Año – Mes		**FECHA DE PAGO** Año – Mes – Día	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV
PENSION	**2026-01**	**2026-02-20**	Certificación emitida por revisoría fiscal el 16 de marzo de 2026	
SALUD	**2026-02**	**2026-02-20**	Certificación emitida por revisoría fiscal el 16 de marzo de 2026	
RIESGOS PROFESIONALES	**2026-01**	**2026-02-20**	Certificación emitida por revisoría fiscal el 16 de marzo de 2026	
APORTES PARAFISCALES (Solo para personas naturales obligadas a ello y Personas Jurídicas)	**2026-01**	**2026-02-20**	Certificación emitida por revisoría fiscal el 16 de marzo de 2026	



Juliana Peña Torres
Gerente Estrategia (E) -Supervisor del convenio
Invest in Bogotá.

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES FRENTE AL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y/O ASOCIADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO (14/02/2025) Hasta (13/03/2026)

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

El supervisor manifiesta que los bienes y/o servicios derivados del presente contrato/convenio en el período del presente informe:

Cumple [X] No Cumplen: []

A cabalidad las especificaciones técnicas y los requisitos pactados para suplir la necesidad que se pretendió al emprender su contratación.

Camilo Rivera Pérez
Subdirector de Internacionalización.
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Diana Milena López Vargas
Profesional Universitario 219 - 09

[1] Incluyendo el pago de este período

OBLIGACIÓN 4

CONVENIO 733-2025

AVANCE GENERAL DEL CONVENIO

N°	Descripción de la Actividad	Responsable	2026																						
			FEBRERO				MARZO				ABRIL					MAYO				JUNIO					
	COMPONENTE 1		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S5	
A	ACTIVIDAD 1 - PROGRAMA DE ACELERACIÓN																								
A.1	Eelaboración de TDR para la selección del operador del Programa de aceleración DistritoLab	IIB																							
A.2	Publicación de TDR	IIB																							
A.3	Presentación de propuestas	Postulantes																							
A.4	Cierre convocatoria	IIB																							
A.5	Evaluación y selección del operador	IIB																							
A.6	Publicación de Operador Seleccionado	IIB																							
A.7	Adjudicación y contratación	IIB																							
A.8	Firma de contrato	IIB-Operador																							
A.9	Definición de criterios y elaboración de TDR para la selección de Startups	IIB - SDDE- Operador																							
A.10	Convocatoria para seleccionar las Startups que harán parte del programa de aceleración	IIB - SDDE- Operador																							
A.11	Evaluación y selección de las Startups que haran parte del programa de aceleración	IIB - SDDE- Operador																							
A.12	Publicación de StartUps seleccionadas para el programa DistritoLab	Operador																							
A.13	Kick Off (virtual) con las startups seleccionadas del programa de aceleración DistritoLab	IIB - Operador																							
B	ACTIVIDAD 2 - EVENTO DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL																								
B.1.	Planeación y organización del evento de fortalecimiento.	Operador																							
B.2.	Desarrollo Evento de fortalecimiento para las StartUps de Distrito Lab Versión 1	Operador																							

COMPONENTE 2																									
	ACTIVIDAD 1- RUEDA DE NEGOCIOS CORAZÓN PRODUCTIVO																								
A.1	Eelaboración de TDR para la selección del operador del Programa de aceleración DistritoLab	IIB																							
A.2	Publicación de TDR	IIB																							
A.3	Presentación de propuestas	Postulantes																							
A.4	Cierre convocatoria	IIB																							
A.5	Evaluación y selección del operador	IIB																							
A.6	Publicación de Operador Seleccionado	IIB																							
A.7	Adjudicación y contratación	IIB																							
A.8	Firma de contrato	IIB-Operador																							
A.9	Convocatoria para seleccionar las empresas de Software y TI que harán parte de la rueda de negocios	IBB - SDDE - Operador																							
A.10	Evaluación y selección de empresas	IBB - SDDE - Operador																							
A.12	Identificación de potenciales compradores	Operador																							
A.9	Agendamiento de las 6 citas para las empresas oferentes	Operador																							
A.10	Planeación del evento a través del cual se realizará la rueda de negocios	Operador																							
A.11	Desarrollo de la rueda de negocios	Operador																							
A.12	Informes finales de los dos componentes																								

	DESEMBOLSOS DEL CONVENIO																								
1	**Desembolso 5**																								
2	**Desembolso 6**																								

OBLIGACIÓN 7

Bogotá D.C., 09 de marzo de 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE OPERADOR PROGRAMA DE ACELERACIÓN DISTRITOLAB

Invest in Bogotá invita a presentar propuestas para seleccionar un operador que diseñe y ejecute la primera fase de la segunda versión del Programa de Aceleración DistritoLab, orientada al fortalecimiento de startups de base tecnológica.

1. ANTECEDENTES

Invest in Bogotá, Corporación mixta, sin ánimo de lucro, regida por el derecho privado para los temas contractuales y laborales, organizada y regida bajo las leyes de la República de Colombia, principalmente por las normas contenidas en el Título XXXVI del Libro Primero del Código Civil, por la Ley 489 de 1998 y por el Acuerdo 210 del 30 de mayo de 2006 expedido por el Concejo Distrital de Bogotá Es la agencia de promoción de inversiones de Bogotá y su región, fundada en 2006 por la Cámara de Comercio de Bogotá y la Alcaldía Mayor. Fue creada como resultado de la visión regional plasmada en el Plan Regional de Competitividad 2004-2014 donde el objetivo estratégico número dos el cual era "Posicionar a Bogotá y Cundinamarca como uno de los mejores destinos de Inversión en Latinoamérica."

La misión de Invest in Bogotá definida en el Plan Estratégico 2025-2029 es "Ser el aliado preferido para catalizar negocios internacionales en Bogotá-Región, posicionándola como el destino preferido para hacer negocios en América Latina y fomentando el desarrollo socioeconómico resiliente, sostenible e inclusivo."

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 733 de 2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) e Invest in Bogotá, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para posicionar a Bogotá como HUB tecnológico, mediante el fortalecimiento y la conexión a mercados nacionales e internacionales de emprendimientos y empresas de base tecnológica, la Corporación adelantó durante 2025 la primera versión del Programa de Aceleración DistritoLab.

Dicha estrategia estuvo orientada al fortalecimiento de emprendimientos de base tecnológica en etapa de levantamiento de capital, a través de un proceso estructurado de aceleración que permitió acompañar a los participantes en la consolidación de sus modelos de negocio, el fortalecimiento de su propuesta de valor, el aumento de su visibilidad y su preparación para procesos de conexión con inversionistas y actores relevantes del ecosistema.

Como resultado de la ejecución de esta primera versión, se evidenciaron avances significativos en las capacidades estratégicas y comerciales de los startups participantes, lo cual confirma la pertinencia y efectividad del programa como instrumento para el cumplimiento de los objetivos del Convenio 733 de 2025 y para el posicionamiento de Bogotá como un ecosistema atractivo para la innovación y el emprendimiento tecnológico.

No obstante, considerando el carácter dinámico del ecosistema tecnológico, la evolución permanente de las necesidades de los emprendimientos y los aprendizajes derivados de la implementación inicial del programa se hace necesario dar continuidad a la estrategia de aceleración, incorporando mejoras

metodológicas, contenidos actualizados y mecanismos de acompañamiento y evaluación más robustos, que permitan consolidar y escalar el impacto alcanzado.

En este sentido, Invest in Bogotá requiere adelantar la segunda versión del Programa de Aceleración DistritoLab, iniciando con la planeación y ejecución del proceso de convocatoria para la selección de mínimo 20 startups, para lo cual resulta indispensable contar con un aliado especializado que aporte experiencia técnica en el diseño y ejecución de programas de aceleración, eventos de fortalecimiento empresarial, así como capacidad operativa para articular actores del ecosistema, acompañar a los emprendimientos y asegurar el cumplimiento de los objetivos definidos.

La contratación de dicho aliado permitirá fortalecer la oferta de valor del programa, asegurar la adecuada ejecución de la estrategia de aceleración en coherencia con los objetivos del Convenio 733 de 2025 y contribuir de manera directa al posicionamiento de Bogotá como HUB Tecnológico y Centro de Innovación, mediante procesos de acompañamiento especializados, estructurados y alineados con las mejores prácticas del ecosistema emprendedor.

2. OBJETO DEL SERVICIO

Prestar los servicios de planeación y ejecución del proceso de convocatoria para la selección de mínimo 20 startups de base tecnológica de la segunda versión del Programa de Aceleración DistritoLab. Adicionalmente, fortalecer las capacidades, redes de contacto y competitividad de startups mediante una actividad estratégica en el marco de un evento especializado.

ALCANCE

El contratista se obliga a cumplir, como mínimo, con las siguientes obligaciones y entregables:

2.1 Plan de trabajo y cronograma

Elaborar y entregar un plan detallado de trabajo, que incluya el cronograma de actividades para la ejecución del Programa de Aceleración DistritoLab – segunda versión, así como para la actividad de fortalecimiento empresarial en el marco de un evento especializado, especificando fases, hitos, responsables y tiempos de ejecución.

2.2 Diseño metodológico del Programa de Aceleración DistritoLab – segunda versión:

Elaborar y entregar un documento metodológico integral del Programa de Aceleración DistritoLab para su segunda versión en Bogotá, el cual deberá incluir, como mínimo, los siguientes componentes:

a. Proceso de identificación y selección de emprendimientos: Definición del proceso para la identificación y selección de mínimo veinte (20) unidades productivas de alto impacto, de base tecnológica, que se encuentren en etapa de levantamiento de capital, incluyendo como mínimo:

- Perfil de los emprendimientos a seleccionar.
- Criterios técnicos y objetivos de selección.
- Herramientas tecnológicas para el desarrollo de la convocatoria.

- Plan de comunicaciones para la difusión y gestión del proceso de convocatoria.

b) Metodología de aceleración: Diseño de la metodología de aceleración estructurada tipo embudo en fases para seleccionar las startups con mayor posibilidad de levantamiento de capital, que incluya:

- Definición de fases y contenidos del programa.
- Criterios de evaluación para un esquema de aceleración escalonado.
- Identificación de los temas a desarrollar y perfiles de expertos, mentores y acompañantes.

c) Guía de seguimiento y evaluación de resultados: Diseño de una guía que incluya los mecanismos de seguimiento y validación de resultados del programa, así como métricas que midan el impacto de las unidades productivas participantes.

2.3 Informe de ejecución de la estrategia de aceleración: Elaborar y presentar un informe de la estrategia de aceleración, que dé cuenta del desarrollo del proceso de convocatoria, selección y participación de las unidades productivas de alto impacto de la segunda versión del Programa DistritoLab, incluyendo resultados alcanzados, avances y evidencias correspondientes.

2.4 Informe de fortalecimiento del ecosistema: Elaborar y entregar un informe de la actividad de fortalecimiento del ecosistema, en el que se describan las acciones desarrolladas, los actores involucrados, los resultados obtenidos y su contribución al posicionamiento de Bogotá como HUB tecnológico, en el marco de los objetivos del Convenio 733 de 2025.

3. PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en un documento escrito enviado vía correo electrónico a compras@investinbogota.org y con copia a jcabrera@investinbogota.org tal como se indica en el cronograma.

Se tendrá en cuenta la hora que aparezca en la bandeja de entrada de los correos electrónicos establecidos, por lo cual se sugiere enviar la propuesta con suficiente tiempo de antelación. En caso de que el volumen de la información y los documentos que integran la propuesta resulten demasiado pesados, los proponentes podrán remitir uno o más correos electrónicos de manera simultánea, **antes de la hora y fecha de cierre de la invitación**. En el evento que se remita más de un correo electrónico, se debe indicar que información y documentos contiene cada uno y se tendrá por fecha y hora de radicación de la propuesta la del último correo electrónico recibido.

El correo debe contener los **documentos adjuntos** (no en forma de links, enlaces, nube o repositorios a un almacenamiento externo por lo que no se admite recepción de documentos enviados vía WeTransfer, Google Drive, Dropbox, etc.), los cuales no pueden superar en conjunto 20 MB de tamaño, ya que en tal

caso pueden ser rechazados por el servidor de correo, por lo cual se sugiere enviar por separado en archivo PDF cada uno de los documentos a verificar: habilitantes jurídico, financiero y técnicos.

NOTA: LOS DOCUMENTOS REMITIDOS VÍA LINKS, ENLACES, NUBE O REPOSITORIOS A UN ALMACENAMIENTO EXTERNO SE ENTENDERÁN COMO NO PRESENTADOS Y NO SERÁN REVISADOS O TENIDOS EN CUENTA EN EL MARCO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

**** IMPORTANTE: Solo podrán ser subsanados los requisitos habilitantes. Los requisitos evaluables, una vez enviada la propuesta, no podrán subsanarse, ya que cualquier modificación en estos podría alterar la calificación y afectar la igualdad de condiciones entre los proponentes. Por lo tanto, es responsabilidad de cada participante verificar que su propuesta cumpla con todos los criterios exigidos antes de su presentación.***

Los proponentes deberán presentar su propuesta, conforme a la siguiente estructura según corresponda:

1. Legal.
2. Técnica – económica.
3. Experiencia.

Invest In Bogotá podrá solicitar aclaraciones a las propuestas presentadas y descalificar aquellas que no cumplan con los requerimientos de los términos de referencia.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Envío de la invitación y/o apertura	9 de marzo de 2026	Correo Electrónico
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones.	11 de marzo de 2026	Correos electrónicos compras@investinbogota.org jcabrera@investinbogota.org **Fijar en el asunto del correo "(Observaciones proceso operador programa de aceleración)"**
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	12 de marzo de 2026 hasta las 12:00m	Correo Electrónico
Cierre de la invitación y entrega de propuestas	16 de marzo de 2026 hasta las 12:00 m	Correos electrónicos compras@investinbogota.org jcabrera@investinbogota.org **Fijar en el asunto del correo "(Propuesta proceso operador programa de aceleración)"**
Solicitud de Documentos Subsanables	Hasta el 17 de marzo de 2026	**Correo Electrónico**

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Término para presentar Subsanables	Hasta el 18 de marzo de 2026	Correo electrónicos compras@investinbogota.org jcabrera@investinbogota.org **Fijar en el asunto del correo "(Subsanación proceso operador programa de aceleración)"**
Adjudicación y suscripción de contrato	Hasta el 20 de marzo de 2026	Por correo a cada uno de los proponentes

Las observaciones se deben presentar de manera clara y fundamentada, señalando específicamente los puntos de la convocatoria que se desean aclarar o modificar. Todas las observaciones recibidas dentro del plazo estipulado serán evaluadas y respondidas al proponente y, en caso de que aplique, se procederá a realizar las modificaciones necesarias a los TDR, las cuales serán comunicadas oportunamente a todos los posibles proponentes a través de los canales oficiales.

- **LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Bogotá, D.C.

5. REQUISITOS HABILITANTES

5.1. REQUISITOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS

a. Carta presentación de la propuesta.

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el FORMATO NO.1 - CARTA DE PRESENTACIÓN. La carta deberá presentarse con la firma del proponente. Archivo adjunto al final del presente documento.

El texto establecido en el FORMATO NO.1 no podrá ser modificado por el proponente en ninguna circunstancia, y cualquier aclaración adicional al mismo deberá ser expuesta en carta aparte y presentada junto con la propuesta. La carta de presentación se entenderá suscrita bajo la gravedad del juramento.

Las propuestas deben tener una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega de esta.

b. Certificado de constitución, existencia y representación legal.

Se debe anexar el certificado donde conste su existencia y representación, el cual deberá contener como mínimo: el nombre de la entidad, la fecha de su constitución; su objeto social; conformación de los órganos de dirección; reformas de sus estatutos; el nombre, cargo, facultades y limitaciones del representante legal; duración de la persona jurídica. En relación con la duración, deberá demostrarse vigencia hasta por lo menos el 2030 y haberse constituido por lo menos con dos años de anterioridad al cierre de presentación de la propuesta.

Los certificados deben haber sido expedidos con una anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas.

No se aceptará la presentación parcial del documento, por lo que debe contener todas y cada una de las hojas que lo conforman, tal y como lo expide la correspondiente Cámara de Comercio, en el caso de personas colombianas.

c. Autorizaciones a los Representantes Legales.

Cuando los estatutos limiten las facultades del representante legal para presentar la propuesta o suscribir el eventual contrato con INVEST IN BOGOTÁ, en el evento en que sea seleccionado el Proponente, debido a las características señaladas en estos términos de referencia, se deberá acompañar la debida autorización escrita otorgada por el órgano social competente de la persona jurídica, en la cual constará el objeto de la contratación, y el monto dentro del cual está autorizado el representante legal de la sociedad para celebrar contratos.

d. Cédula del representante legal.

e. Aportes por Concepto de Seguridad Social y Parafiscales.

Los proponentes que sean personas jurídicas de nacionalidad colombiana deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la ley así lo exija, o por el representante legal.

f. Certificado del Registro Único Tributario.

De conformidad con los Decretos 2788, 3426, 4243 de 2004 y demás normas que resulten aplicables, el contratista seleccionado que sea de nacionalidad colombiana deberá adjuntar, al momento de la suscripción del contrato, el Registro Único Tributario –RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN del Ministerio de Hacienda.

g. Antecedentes fiscales.

Deberá adjuntar los certificados de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del Representante Legal, expedidos por la Contraloría General de la Republica. Los certificados no podrán tener una vigencia superior a 30 días.

h. Antecedentes disciplinarios.

Deberá adjuntar los certificados de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. Los certificados no podrán tener una vigencia superior a 30 días.

5.2 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

El proponente debe demostrar su experiencia y capacidad para atender eficientemente el objeto de la presente contratación.

Para tal fin, el proponente deberá demostrar mediante certificaciones **mínimo un (01) año de experiencia** en actividades afines al objeto/alcance del contrato el cual es prestar los servicios de planeación y ejecución de la primera fase de la segunda versión del Programa de Aceleración DistritoLab, dirigida a startups.

Nota:

Para acreditar la experiencia requerida, el proponente podrá presentar certificados emitidos por el contratante, así como copias de contratos de proyectos terminados o en ejecución.

Únicamente se considerarán válidos los certificados emitidos directamente por las empresas a las que se les haya prestado el servicio, debidamente firmados por su representante legal o por el funcionario autorizado, y que contengan información clara y verificable sobre el objeto, alcance, fechas de ejecución y cumplimiento del contrato.

5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de propuestas se conformará un comité evaluador quienes evaluarán los aspectos legales, técnicos y económicos.

Una vez habilitadas las propuestas en los aspectos legales y la experiencia habilitante se tendrán en cuenta:

- **Tiempo de experiencia: (Hasta 20 puntos)**
- **Equipo de trabajo: (Hasta 20 puntos)**
- **Propuesta técnica: (Hasta 50 puntos)**
- **Propuesta económica: (Hasta 10 puntos)**
- **Total: 100 puntos**

❖ **Experiencia adicional (Hasta 10 puntos):** Se asignará puntaje al proponente que acredite experiencia específica adicional a la requerida como requisito habilitante. Esta experiencia se demostrará mediante certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución (siempre que el avance sea superior al 80%), cuyo objeto o actividades guarden relación directa con el diseño, ejecución o acompañamiento de iniciativas, programas o proyectos orientados a la conexión del ecosistema emprendedor, de innovación o empresarial, vinculados a emprendimientos, así como organización de eventos de fortalecimiento empresarial especializados.

El puntaje se otorgará de forma proporcional al número de años de experiencia específica adicional certificada, según la siguiente fórmula y criterios:

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo
Experiencia superior a dos (2) años en programas de aceleración, incubación o fortalecimiento de empresas de base tecnológica (Startups).	20 Puntos
Experiencia superior a un (1) año y hasta dos (2) años en programas de fortalecimiento empresarial general o ecosistemas de innovación.	10 Puntos
Experiencia igual a un (1) año en organización de eventos de base tecnológica o conexión con fondos de capital.	5 Puntos

Cómputo del Tiempo: Si el proponente presenta contratos ejecutados de manera simultánea (traslape de fechas), el tiempo de experiencia se contará una sola vez para efectos del cálculo del tiempo total.

Acreditación: Se debe presentar el Anexo de "Experiencia Específica", adjuntando la certificación expedida por el contratante donde conste: objeto, fecha de inicio, fecha de terminación (o porcentaje de ejecución) y actividades desarrolladas, para separar la experiencia habilitante de la que otorga el presente puntaje.

- **Equipo de trabajo: (Hasta 20 puntos):** El proponente deberá acreditar un equipo de trabajo mínimo compuesto por cinco (5) perfiles estratégicos. Se otorgará puntaje al proponente que demuestre que los profesionales propuestos superan los requisitos mínimos de formación o experiencia técnica, conforme a la siguiente tabla:

A. Matriz de Perfiles y Asignación de Puntaje

Perfil	Requisito Mínimo (Habilitante)	Criterio de Puntaje Adicional	Puntos
a. Líder de Estrategia y Marco de Trabajo	Profesional en derecho, áreas administrativas o afines. Experiencia en gestión empresarial, estructuración de negocios y ecosistemas de emprendimiento, con conocimiento práctico del funcionamiento de startups, modelos de negocio innovadores y dinámicas de inversión.	Si acredita certificación vigente en metodologías ágiles (Scrum, Lean, etc.) o Dirección de Proyectos (PMP).	4
b. Líder de Ejecución y Cumplimiento	Profesional con más de 7 años. Encargado de liderar programas de fortalecimiento empresarial. El profesional deberá acreditar experiencia en la dirección y ejecución de programas de fortalecimiento empresarial, innovación y crecimiento de emprendimiento y startups, con capacidad para movilizar equipos, mentores y emprendedores hacia el cumplimiento de objetivos estratégicos, hitos de desarrollo y resultados a nivel nacional	Por 1 año de experiencia adicional en gestión de contratos o proyectos estatales.	4

Perfil	Requisito Mínimo (Habilitante)	Criterio de Puntaje Adicional	Puntos
c. Líder de Tecnología e Innovación	Profesional en derecho, ingeniería o afines. Experiencia en el diseño, implementación y optimización de automatizaciones de procesos digitales en organizaciones públicas o privadas, demostrando capacidades en integración de sistemas, optimización operativa y manejo de herramientas tecnológicas de automatización. Nada de procesos de selección.	Si acredita haber liderado al menos dos (2) proyectos o procesos de selección de startups de base tecnológica (Batch) exitosos.	4
d. Líder de Relaciones con Inversionistas	Profesional con experiencia en finanzas o relaciones corporativas.	Si acredita vinculación o gestión directa comprobable con Fondos de Venture Capital o redes de Ángeles Inversionistas.	4
e. Líder de Comunicaciones	Profesional en Comunicación, Mercadeo o afines. Experiencia demostrable en creación, lanzamiento y desarrollo de campañas masivas para eventos nacionales e internacionales. Con despliegue digital para convocatorias.	Por acreditar experiencia en el manejo de comunicaciones de eventos internacionales de emprendimiento (ej. Web Summit, Slush, South Summit).	4
TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS			**20**

Reglas de Evaluación del Equipo de Trabajo

Indivisibilidad del Puntaje: El puntaje de cada perfil se asignará bajo la modalidad "cumple o no cumple". No se otorgarán puntajes parciales si el profesional no cumple con la totalidad del criterio adicional solicitado.

Soportes para Calificación: Para la asignación de puntaje, además de los documentos habilitantes, el proponente deberá aportar:

- **Certificaciones de Experiencia:** Donde se detallen las funciones o logros específicos (ej. relación con fondos, gestión de startups).
- **Títulos/Certificaciones:** Copia de diplomas o certificados de entes acreditadores para los componentes metodológicos.
- **Carta de Compromiso:** Documento suscrito por cada integrante del equipo donde manifieste su disponibilidad para la ejecución del contrato en el periodo 2026.

No Simultaneidad: Un mismo profesional no podrá ser postulado para cumplir más de un (1) rol dentro del equipo de trabajo. De presentarse esta situación, el proponente no obtendrá puntaje en los roles duplicados.

❖ **Propuesta técnica: (Hasta 50 puntos):** El proponente deberá presentar una propuesta detallada que describa la estrategia operativa para el cumplimiento del objeto contractual, estructurada en los siguientes componentes obligatorios:

Componente 1: Metodología del Programa de Aceleración "DistritoLab 2026"

El proponente debe diseñar y describir la metodología tipo "embudo" (Funnel) para la selección y aceleración de startups con potencial de levantamiento de capital, estructurada en tres (3) fases:

- **Fase 1 – Acompañamiento Inicial (20 Startups):** Descripción del plan de fortalecimiento de 25 horas mínimas por startup, enfocado en modelo de negocio y estrategia financiera.
- **Fase 2 – Profundización y Validación (10 Startups):** Criterios de filtrado y metodología de acompañamiento avanzado en tracción y *Due Diligence*.
- **Fase 3 – Preparación para Inversión (5 Startups Finalistas):** Esta fase estará enfocada en la preparación intensiva para levantamiento de capital, incluyendo pitch ante inversionistas y conexión con potenciales fuentes de financiamiento en el marco de un evento

El proponente deberá anexar obligatoriamente:

1. **Módulos de Formación:** Descripción de talleres, mentorías y capacitaciones.
2. **Cronograma Detallado:** Ruta crítica de ejecución por fases.
3. **Plan de Seguimiento Individual:** Herramientas para medir el avance de cada startup.

Componente 2: Estrategia de Convocatoria y Selección

Metodología para asegurar la participación de al menos **20 startups de base tecnológica (Serie A-B)** con alto potencial. Debe incluir:

- **Proceso de Selección:** Fases de postulación, evaluación técnica y paneles de entrevista.
- **Infraestructura Tecnológica:** Descripción de las plataformas para gestión de datos y evaluación.
- **Plan de Marketing y Difusión:** Estrategia de comunicación y aliados estratégicos para garantizar el alcance de la convocatoria.

Componente 3: Estrategia de Conexión con Inversionistas

Propuesta de vinculación con el mercado de capitales, detallando:

- **Evento de Cierre (Nacional o Internacional):** Diseño del *Networking* y el *Pitch Day*.
- **Estrategia de Relacionamiento:** Plan de acercamiento a Fondos de Inversión, Venture Capital y Ángeles Inversionistas.
- **Visibilidad:** Mecanismos para exponer las tesis de inversión de los startups finalistas.

Componente 4: Actividad de Fortalecimiento Transversal (Evento Especial)

Propuesta para la ejecución de una jornada de mínimo **cuatro (4) horas** dirigidas a **15 startups adicionales** (diferentes a las de DistritoLab).

- **Agenda Temática:** Objetivos, metodologías (paneles, *speed mentoring*) y expertos invitados.
- **Garantía de Participación:** Estrategia para asegurar la asistencia de las 15 startups adicionales.

La evaluación de la propuesta técnica se realizará asignando puntaje a la calidad, profundidad y coherencia de los componentes presentados por el proponente, de acuerdo con la siguiente distribución:

Componente Evaluado	Criterio de Asignación de Puntaje	Puntaje Máximo
1. Metodología de Aceleración (Funnel)	Se otorgará el máximo puntaje si la metodología detalla módulos de formación técnica, cronograma coherente y un plan de seguimiento individualizado para los 20 startups.	**10 puntos**
2. Estrategia de Convocatoria y Selección	Evaluación de la solidez de las herramientas tecnológicas de postulación y el alcance del plan de comunicaciones propuesto para atraer Startups Serie A y B.	**10 puntos**
3. Conexión con Inversionistas y Evento	Calidad del plan de vinculación con fondos de Venture Capital y la propuesta de valor del evento nacional/internacional propuesto.	**20 puntos**
4. Evento de Fortalecimiento (15 Startups)	Calidad de la agenda, pertinencia de los mentores propuestos y metodología de las 4 horas de jornada transversal.	**5 puntos**

Componente Evaluado	Criterio de Asignación de Puntaje	Puntaje Máximo
5. Valor Agregado	Beneficios adicionales que superen los mínimos obligatorios (ej: acceso a herramientas Cloud, red de mentores internacionales adicionales, etc.).	**5 puntos**
TOTAL PUNTAJE TÉCNICO		**50 puntos**

- **Propuesta económica: (Hasta 10 puntos)**

Presentación y Contenido de la Oferta Económica

El proponente deberá presentar su oferta económica en moneda legal colombiana.

La oferta deberá ser integral, por lo que el valor total cotizado debe contemplar:

1. **Cargas Tributarias:** Todos los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones de carácter nacional (ej. IVA si aplica, Retención en la Fuente) y territorial (ej. Industria y Comercio - ICA, Avisos y Tableros, Estampillas) que se generen por la suscripción y ejecución del contrato.
2. **Costos Directos e Indirectos:** Gastos de personal (salarios, prestaciones sociales, seguridad social, parafinales), gastos administrativos, operativos, financieros y de logística.
3. **Costos de Desplazamiento:** Traslados, viáticos y gastos de viaje necesarios para el acompañamiento técnico y la participación en eventos nacionales o internacionales, si el objeto así lo requiere.
4. **Utilidad y Riesgos:** El margen de utilidad del proponente y la previsión de riesgos normales derivados de la ejecución contractual.

Firmeza de la Oferta

De conformidad con el principio de responsabilidad y planeación, **LA CORPORACIÓN** no reconocerá valores adicionales, reajustes (salvo los legalmente pactados) ni costos que no hayan sido incluidos en la propuesta económica inicial. El proponente asume el riesgo de las omisiones en que incurra al momento de estructurar sus costos.

6. DURACIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba con el operador seleccionado será de tres (3) meses a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 26 de junio de 2026.

7. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del objeto del presente proceso de selección es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($44.428.497)**, incluido el IVA y todos los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y distrital, así como los costos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio.

Para la determinación de este valor, desde el análisis del convenio administrativo se tomó como referente técnico y económico la ejecución de la primera versión del programa institucional. Se considera que este monto garantiza la suficiencia financiera para la implementación de las actividades de convocatoria, aceleración de veinte (20) startups y la ejecución de los eventos de conexión con inversionistas y fortalecimiento empresarial proyectados para la vigencia 2026.

8. FORMA DE PAGO

Una vez sea seleccionado el operador la forma de pago será a siguiente:

1. **Se realizará el primer pago del 70% del valor del contrato cuya obligación de pago se causará a la remisión por parte del contratista y aprobación del contratante del siguiente entregable:**

a. Plan detallado de trabajo y cronograma de actividades para el programa de aceleración y para la actividad de fortalecimiento empresarial para DistritoLab 2025.

b. Documento que contenga el diseño metodológico del programa de aceleración DistritoLab en Bogotá para su segunda versión que incluya por lo menos:

- Proceso de identificación y selección de mínimo 20 unidades productivas de alto impacto con potencial de crecimiento, que se encuentren en etapa de levantamiento de capital. Debe incluir como mínimo el perfil de los emprendimientos de base tecnológica a seleccionar, criterios de selección, herramientas tecnológicas para llevar a cabo la convocatoria y plan de comunicaciones.

- Metodología de Aceleración basada en fases desde la formación hasta la exposición ante inversionistas, criterios de evaluación para programa escalonado, diseño de incentivos, identificación de temas, perfiles de expertos.

- Análisis de la primera versión del programa y puntos de mejora en la metodología.

- Guía de seguimiento y validación de resultados, incluyendo métricas para la evaluación de resultados.

2. **Segundo pago por valor del 30% del valor del contrato cuya obligación de pago se causará a la remisión por parte del CONTRATISTA y aprobación del CONTRATANTE, del siguiente entregable:**

a. Informe final de la estrategia de aceleración que dé cuenta del proceso de convocatoria, selección y participación de los startups de base tecnologica correspondiente a la Fase 1 del programa de aceleración.

b. Informe final de la actividad de Fortalecimiento de los startups de DistritoLab 2025.

Se pagarán las facturas o cuentas de cobro derivadas de este servicio recibido a satisfacción de La Corporación en los términos y condiciones que se describen en la “Circular informativa de proveedores” disponible para consulta en la página web, en el siguiente enlace: información proveedores/contratistas.

9. GARANTÍAS:

El proponente seleccionado deberá, una vez suscrito el contrato y si este supera la suma de 25 SMMLV, constituir a su costa y entregar para su aprobación las pólizas con los siguientes amparos, para responder por el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, las cuales se ajustarán a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros autorizadas para funcionar en Colombia: **1.** Cumplimiento del contrato, para garantizar el cumplimiento total de todas y de cada una de las obligaciones a cargo del contratista seleccionado en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con IVA y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **2.** Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, en una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato con IVA y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. **3.** Calidad del servicio, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con IVA y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. Serán de cargo del contratista seleccionado todos los gastos en que se incurra para efectos de la expedición de las garantías. El contratista deberá acreditar el pago de las primas respectivas.

10. CAUSALES GENERALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

a. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente ya sea directamente o por intermedio de otra persona.
b. Cuando no se presenten las aclaraciones y/o documentos habilitantes requeridos por Invest in Bogotá.
c. Cuando el resultado de la evaluación de la experiencia sea NO ADMISIBLE.
d. Propuestas que sean entregadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas en estos términos de referencia, no serán tenidas en cuenta en el proceso de selección.
e. Propuestas que estén mal dirigidas o sean entregadas en lugar distinto al establecido en estos términos.

11. VALIDEZ DE LA INFORMACIÓN, DILIGENCIA DEBIDA Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN

Toda información escrita que Invest in Bogotá entregue a los Proponentes, será considerada como oficial para los efectos del presente proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad del Proponente conocer todas y cada una de las implicaciones y efectos de presentar una propuesta para ejecutar el objeto del presente proceso de solicitud de propuestas. El Proponente será el responsable de realizar todas las evaluaciones, estudios y análisis que sean necesarios a su criterio para presentar su propuesta.

Una vez presentada la propuesta, se considerará que el Proponente ha realizado todos los estudios e investigaciones que considere necesarios, así como, entre otros, el análisis integral de todos los aspectos (jurídicos, técnicos, operativos, financieros y económicos) que inciden y determinan la presentación de la misma y que regirán una eventual contratación en el evento en que dicho Proponente resulte seleccionado.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el Proponente se encuentra bajo su propia y exclusiva responsabilidad, así como la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de estos términos de referencia y de las aclaraciones y declaraciones realizadas, verbalmente o por escrito, por Invest in Bogotá durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La participación en el proceso de solicitud de propuestas y la presentación de la respectiva propuesta, constituyen reconocimiento y aceptación por parte del Proponente de que Invest in Bogotá no estará sujeta a responsabilidad alguna, presente o futura, derivada de la información tenida en cuenta por el Proponente para presentar su propuesta.

La circunstancia de que el Proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a reclamaciones, compensaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte de Invest in Bogotá, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobrecostos para el proponente.

Como consecuencia de lo anterior, el Proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los egresos, costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones, y Invest in Bogotá no asumirá responsabilidad de ningún tipo por el hecho de que no se realicen las estimaciones necesarias.

En todo caso, Invest in Bogotá se reserva el derecho de solicitar por escrito a los Proponentes las aclaraciones que considere convenientes durante las etapas de evaluación, previas a la selección del Proponente, sin que las respuestas modifiquen los términos de la propuesta. Las respuestas tendrán como finalidad comprender mejor el alcance de los términos, pero en ningún caso se aceptarán adiciones que modifiquen lo ofrecido.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proponentes y posterior CONTRATISTA entienden y aceptan que el propósito del presente contrato es que los derechos patrimoniales de todas las obras protegidas por el derecho de autor que se creen en desarrollo del presente contrato sean de propiedad de IIB, sin limitaciones de tiempo, territorio y medio de reproducción o comunicación.

13. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Son inhábiles para participar en esta Invitación y para celebrar el contrato las personas que se hayan inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.

14. COSTOS DE LA PREPARACIÓN, CONFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los Proponentes correrán con todos los costos asociados con la preparación, conformación y presentación de su propuesta. Invest in Bogotá no reconocerá ningún pago por los gastos incurridos por el Proponente para la presentación de su propuesta.

15. ORIGEN DE INGRESOS

El Proponente, declara bajo la gravedad del juramento que sus ingresos provienen de actividades lícitas, que no se encuentra con registro negativo en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, que no se encuentra dentro de una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y que en consecuencia, se obliga a responder ante Invest in Bogotá por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de esta afirmación, así como los perjuicios que se causaran a terceras personas. Declara igualmente, que sus conductas se ajustan a la ley y a la ética.

Se entenderá por "lavado de dinero" es el conjunto de procedimientos usados para cambiar la identidad del dinero obtenido ilegalmente, a fin de que aparente haber sido obtenido de fuentes legítimas. Estos procedimientos incluyen disimular la procedencia y propiedad verdadera de los fondos.

16. CONSULTA EN BASE DE DATOS

Con la presentación de la propuesta el oferente autoriza irrevocablemente para que IIB o a quien este designe, consulte información del proponente en cualquier base de datos, listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo. Igualmente autoriza a IIB o a quien esta designe para que verifique su nombre y documento de identidad en listas y bases de datos de carácter público tanto nacionales como internacionales relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo, buscados por la justicia y en las demás que informen sobre la vinculación de personas con actividades ilícitas de cualquier tipo. En el evento que sea seleccionada la propuesta la firma del contrato estará supeditada

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los Proponentes se obligan a mantener absoluta confidencialidad y a no divulgar bajo ninguna circunstancia, salvo autorización previa, expresa y escrita de Invest in Bogotá, toda la información verbal, visual, escrita y/o electromagnética, datos, documentos, información, metodologías y demás elementos de propiedad de Invest in Bogotá, de que tenga conocimiento o acceso para la presentación de sus propuestas y la eventual suscripción de un contrato en el evento de que resulte(n) seleccionado(s).

Toda la información que suministre Invest in Bogotá a los Proponentes, o a la cual tenga acceso los Proponentes en virtud de estos términos de referencia, es revelada únicamente con el propósito de presentar las propuestas y permitir el cabal cumplimiento del objeto establecido en el eventual contrato que Invest in Bogotá suscriba con el Proponente seleccionado.

La información puede incluir, entre otros, el nombre, objeto del negocio, planes de negocios y de desarrollo, información técnica, financiera y legal, información sobre el recurso humano, base de datos de sus clientes, planes de bienes y servicios, información de precios, informes de mercadeo, análisis y proyecciones, especificaciones, componentes de propiedad intelectual, diseños, planos, software, datos, secretos industriales, *know how*, procesos industriales, y otras informaciones referentes al negocio o características técnicas de Invest in Bogotá.

La totalidad de las obligaciones previstas en esta cláusula se hacen extensivas a los socios de los Proponentes, sus directores, administradores, funcionarios, empleados, consultores, asesores, revisores, auditores y en general a quienes deban conocer la Información Confidencial para la presentación de sus propuestas. En todo caso los Proponentes se obligan a no revelar la Información Confidencial sino a aquellas personas que estrictamente deban conocerla en razón a su participación en la presentación de la propuesta y la ejecución del eventual contrato.

Cualquier información suministrada por Invest in Bogotá, de manera previa a la presentación de las propuestas, se considerará como Información Confidencial y estará sujeta a los términos del mismo.

De incumplir la obligación de confidencialidad, el Proponente incumplido resarcirá a Invest in Bogotá la totalidad de los daños y perjuicios que se le ocasionaren como consecuencia directa o indirecta de cualquier acto u omisión, uso, divulgación, comunicación o propagación no autorizada de la información confidencial**,** sin perjuicio de las consecuencias penales, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Penal en el artículo 258 en relación con la conducta punible denominada "Utilización indebida de información privilegiada".

Los Proponentes deberán devolver la totalidad de documentos que le sean entregados por Invest in Bogotá. Si no fuera posible la devolución física deberá destruirla y certificar su destrucción.

18. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El presente proceso y la totalidad de las disposiciones contenidas en este documento se sujetan íntegramente al derecho privado colombiano.

La presente convocatoria no es contentiva de una oferta comercial de contrato, sólo pretende invitar a efectuar una propuesta que podrá ser aceptada o no por Invest in Bogotá. En virtud de lo anterior, Invest in Bogotá se reserva el derecho de adjudicar y/o celebrar el contrato respectivo, de celebrarlo con otras personas jurídicas de conformidad con el orden de elegibilidad, o de declararlo desierto.

El proponente deberá incluir en su propuesta una declaración explícita en el sentido de que acepta integralmente los términos de esta invitación y las demás condiciones que IIB dispone para su eventual contratación.

En caso de presentarse una (1) sola propuesta que cumpla con los requisitos e IIB la considere conveniente, la podrá seleccionar y se podrá contratar con el proponente.

FORMATO NO. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores
INVEST IN BOGOTÁ
Attn: Juliana Gómez Peláez
Bogotá

Referencia: Solicitud de Propuestas

Nosotros los suscritos, [IDENTIFICACIÓN] de acuerdo con los términos de referencia, formulamos la siguiente Propuesta y, en caso de que sea aceptada por INVEST IN BOGOTA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente conforme a los términos de referencia.

Declaramos así mismo:

- El compromiso a prestar el servicio objeto del presente proceso de selección en caso de ser seleccionado.

- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

- Que los abajo firmantes somos plenamente capaces de obligarnos en los términos del proceso de selección, según la legislación colombiana, así como de los estatutos cuales y demás normativa aplicable.

- Que conocemos la información general y demás del proceso de selección y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, así como los riesgos y las obligaciones contractuales contenidas en las minutas de los contratos,

- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar o ejecutar las obligaciones que se desprendan del contrato.

- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos han declarado responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades ni por soborno trasnacional, ni delitos equivalentes en otras jurisdicciones.

- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no hemos sido condenados, por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales, delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior.

- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos encontramos reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no presentamos antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que los recursos destinados al eventual contrato son de origen lícito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

- Que no nos encontramos en proceso de reestructuración según lo previsto en las Leyes 550 de 1999 o 1116 de 2006.

- Que no estamos incursos en ningún causal de disolución o liquidación.

Atentamente,

Nombre del Proponente:

Nombre del Representante:

Cédula de ciudadanía No.

Dirección de correo físico:

Correo electrónico:

Teléfono:

PUBLICACIÓN PÁGINA WEB: CONVOCATORIA OPERADOR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DISTRITOLAB

La convocatoria fue publicada en la página web de Invest In Bogotá: https://es.investinbogota.org/noticias/terminos-de-referencia-para-la-contratacion-de-operador-para-el-programa-de-aceleracion-distritolab/



AVISO DE CONTRATACIÓN

Invest in Bogotá informa a la ciudadanía y a los interesados que dará inicio al siguiente proceso contractual. El presente proceso se adelanta durante la vigencia de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), por corresponder a una contratación permitida, necesaria para el cumplimiento de las funciones misionales y estratégicas, y el normal funcionamiento de la Corporación, de conformidad con la normatividad vigente.

Objeto del contrato

Prestar los servicios de planeación y ejecución de la primera fase de la segunda versión del Programa de Aceleración DistritoLab, dirigida a startups de base tecnológica.

Tipo de contrato

Prestación de servicios

Valor estimado

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del objeto del presente proceso de selección es de **Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos noventa y siete pesos M/CTE ($44.428.497)**, incluido el IVA y todos los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y distrital, así como los costos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio.

Invest in Bogotá | ¿Por qué Bogotá? | Sectores de inversión | Eventos | Emprendimiento e inversiones alternativas | Estudios e investigaciones | SIGO Regional

Modalidad de selección

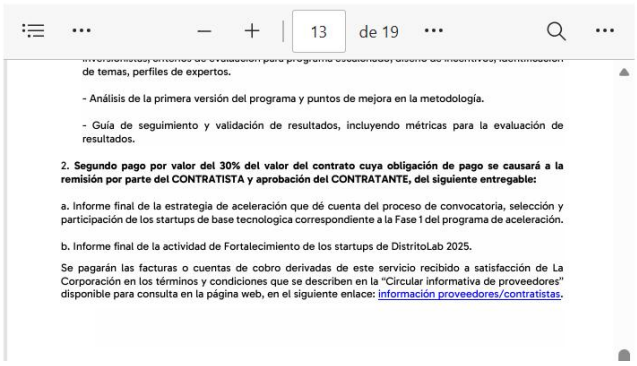
Proceso de selección a través de Términos de Referencia.

Recepción de manifestaciones de interés u ofertas

Los interesados podrán manifestar su interés y/o remitir sus propuestas al correo electrónico **compras@investinbogota.org** de conformidad con el cronograma estipulado en los Términos de Referencia.

Documentos del proceso

Los interesados podrán consultar los **Términos de Referencia**, los cuales hacen parte integral de este proceso, descargándolos aquí:



OBLIGACIÓN 13

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Financiera	Código:	GF-P7-F2	
		Versión:	4	
		Fecha:	01 de noviembre de 2023	
		Página:	Página 01 de 01	
	INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE CONTRATOS / CONVENIOS CON RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION APORTADOS POR LA SDDE	Elaborado por:	Luisa Fernanda Gonzalez / Prof. Esp. SAF Diana Mayorga / Contratista SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres / Subdorectora Administrativa y financiera	
		Aprobado por:	Gloria Martinez Sierra / Directora Gestión Corporativa	

Correspondiente al mes de Enero del año 2026

A través del presente documento, nos permitimos informar que a 31 de enero de 2026, "Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región" presenta en su información contable, los siguientes valores de ejecución financiera y de saldos por el convenio que se relaciona a continuación:

I. Información del Contrato / Convenio

No. del Contrato / Convenio	733	**Fecha de inicio**	26/06/2025	**Fecha final**	30/06/2026

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de posicionar a Bogotá como HUB tecnológico, a través del fortalecimiento y conexión a mercados nacionales e internacionales de emprendimientos y/o empresas de base tecnológica mediante su aceleración y apoyo a reuniones y eventos estratégicos.

Asociados: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTA REGIÓN BOGOTÁ REGIÓN DINÁMICA INVEST IN BOGOTA

Valor Total Aporte SDDE en dinero		Valor Total Aporte Asociado	
$	**251.256.993**	**Asociado 1**	251.256.993
$	**-**	**Asociado 2**	0

¿El Contrato / Convenio tiene modificaciones?	SI	**No. Modificación o Acta** (si aplica)		**Fecha de suscripción**	24/12/2025
Valor adición (si aplica)	$ 125.628.497	**Prórroga al Plazo** (si aplica)	6 meses	**Plazo suspendido** (si aplica)	
Valor final total del aporte SDDE	$ 376.885.490				

¿Es de Cooperación Internacional?	Si/No	**¿En dónde se manejan los recursos?**	Cuenta Única / Cuenta exclusiva para el Convenio / Fiducia / Otro ¿Cuál?

II. Información de ejecución financiera

Último informe presentado	diciembre	**Valor ejecutado periodo anterior**	$ 249.584.368	**Saldo por ejecutar periodo anterior**	$ 1.672.625

No Total de Giros	Fecha de giro	(A) Valores Girados por la SDDE a 31 de enero de 2026	(B) Valores Ejecutados 31 de enero de 2026	(C) Valores reintegrados a 31 de enero de 2026	(A) - (B) - (C) = (D) Saldo por Ejecutar a 31 de enero de 2026
Giro 1	28/07/2025	$ 75.377.098,00	$ 75.377.098,00	$ -	**$ -**
Giro 1	25/08/2025	$ 150.754.196,00	$ 150.754.196,00	$ -	**$ -**
Giro 3	25/11/2025	$ 25.125.699,00	$ 23.453.074,49	$ -	**$ 1.672.624,51**
Giro 4	22/01/2026	$ 37.688.549,00	$ -	$ -	**$ 39.361.173,51**
Giro n		$ -	$ -	$ -	**$ 39.361.173,51**
TOTAL		**$ 288.945.542**	**$ 249.584.368,49**	**$ -**	**$ 39.361.173,51**

(A) Corresponde al valor de los giros efectuados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE durante la ejecución del convenio. **(RELACIONE EL VALOR BRUTO DE LA CUENTA)**
(B) Corresponde a los costos de operación del convenio
(C) Corresponde al valor de los recursos que no serán ejecutados por el operador en virtud del convenio y son reintegrados a la Tesorería Distrital
(D) Corresponde al valor de los recursos en poder del asociado pendientes de ejecución, respecto a los dineros girados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE.

Nota_1: Se entiende por valores ejecutados aquellos que no son susceptibles de devolución o reintegro a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
Nota_2: Cuando se presenten reintegros o devolución de recursos NO EJECUTADOS, se deberá adjuntar el respectivo Recibo de Consignación en la cuenta donde indique la Dirección Distrital de Tesorería.

III. Conciliación Financiera

Por favor incluya la información tomada del extracto bancario / balance de fiducia / Certificado del operador con corte al mes del presente informe.

¿se manejan de manera exclusiva los aportes de la SDDE?	SI	**Observación:**	Ninguna		
Entidad financiera en donde se manejan los recursos (si aplica)	BANCO ITAU	**Tipo de cuenta** (si aplica)	AHORROS	**Numero de cuenta** (si aplica)	007-09231-3

(A) Saldo final: extracto bancario / Balance fiducia / Certificado operador	$ 39.361.309,52	**Soporte (A)**	No
(B) Valor rendimientos financieros pendientes por reintegro	$ 117,46	**Fecha de reintegro (B)**	dd/mm/aaaa
(C) Saldo por Ejecutar en el presente certificado	$ 39.361.173,51		
(D) Diferencia (A) - (B) - (C) = (D)	**$ 18,55**		

(D) Detalle de diferencia (si aplica)

No.	Concepto	Valor	Fecha
1	**Valor ajuste al peso traslado bancario**	**$ 1,57**	
2	**Valor pendiente traslado Rendimientos Dic**	**$ 16,98**	
3			
*agregar las filas necesarias		**$ 18,55**	

(A) Corresponde al saldo reportado con el corte al presente certificado del extracto bancario, balance de fiducia y/o certificado de saldo expedido por el financiero del operador según corresponda.
(B) Corresponde al valor de los rendimientos causados a la corte del periodo y que se reintegran de acuerdo a la norma en mes siguiente a la Tesorería Distrital
(C) Corresponde al saldo por ejecutar reportado en la parte II del presente documento
(D) Corresponde al resultado de la operación de las casillas A+B+C y que son detalladas con el fin de identificar dichas diferencias en los casos que apliquen

IV. Detalle de la ejecución

No	Concepto de la ejecución* (Seleccione los conceptos de la lista desplegable)	Valor periodo informado	¿Cuenta con soporte de la Operación?	Observaciones
1			SI	
2			SI	
TOTAL EJECUCIÓN REPORTADA		**$ -**		

* Puede añadir más filas si necesita relacionar más de cuatro conceptos de gasto.

Dejamos constancia de la verificación de cada uno de los soportes de la ejecución financiera aquí informada, así mismo dejamos constancia que cada uno de los valores ejecutados corresponde a lo estipulado en el Convenio y/o Contrato. La presente certificación se expide a los 05 dias del mes de marzo de 2026.

Contador Público / Revisor Fiscal (Asociado)
Nombre SAMUEL ESPINOSA MENESES
T.P: 254169 – T
e-mail: sespinosa@investinbogota.org

Supervisor del Convenio (Asociado)
Nombre: KAREN JULIANA PEÑA TORRES
Cargo: GERENTE DE APOYO ESTRATÉGICO (E)
e-mail: jpena@investinbogota.org

Supervisor del Convenio SDDE
Nombre: CAMILO RIVERA PÉREZ
Cargo: SUBDIRECTOR DE INTERNACIONALIZACION
e-mail: criverap@desarrolloeconomico.gov.co

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

SR(s) :
PRODUCTIVIDAD BOGOTA REGION DINAMICA, IN
CL 67 8 32 P 4
BOGOTA D.C.
206091 182741 1/1

A través de nuestros canales digitales puedes:



- Consultar **saldos y movimientos** de tus productos.
- Realizar **pagos de nómina,** proveedores o transferencias.
- Consultar **extractos y certificados.**
- **Acceder a IToken** desde la app Itaú empresas, donde tendrás el banco en tu celular.

Descarga la app Itaú Empresas y regístrate.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Itaú. Establecimiento bancario.

Itaú Colombia S.A. Nit: 890.903.937-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Información importante

Defensor del Consumidor Financiero Principal José Federico Ustáriz González y Suplente Pablo Valencia Agudo. Carrera 11A No. 96 – 51 Oficina 203 Ed. Oficity, Bogotá D.C.
Teléfono: (601) 6108161/64.
Horario de atención al público: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. en jornada continua.
Correo electrónico: defensoriaitau@ustarizabogados.com.
Página web: www.ustarizabogados.com.

Cualquier inconformidad con la información incluida en este documento puede comunicarla a nuestros Revisores Fiscales Pricewaterhousecoopers, correo electrónico: co_pqrs_revisoriafiscal@pwc.com

Este producto se encuentra protegido por el seguro de depósito Fogafín.

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Recuerde, si el último día hábil del mes su producto se encuentra vencido, enviaremos el reporte negativo a las centrales de riesgo, con la permanencia que establece la ley 1266 de 2008.

El adecuado manejo de sus productos financieros es su mejor referencia. Si alguna de us obligaciones con nuestra entidad se encuentra en mora, Itaú Colombia S.A. procederá al bloqueo y/o disminución del cupo de su producto y se generarán honorarios de cobranza.

Evite un reporte negativo o el deterioro en su calificación de cartera ante las centrales de riesgo (Ley 1266 de 2008).

Itaú

Itaú Colombia S.A.
NIT. 890.903.937-0

Cuenta de Ahorros

2601020073730764

PRODUCTIVIDAD BOGOTA REGION DINAMICA, IN

Período	Cuenta no.
01/01/2026 AL 31/01/2026	007-09231-3

Resumen

Saldo al 31/12/2025		1,672,643.06
Depositos y Notas Credito	1	37,688,549.00
Intereses pagados	31	117.46
Cheques Pagados	0	0.00
Comisiones	0	0.00
Impuestos	0	0.00
Retiros y Notas Debito	0	0.00
Saldo Final		39,361,309.52

Movimientos cuenta de ahorros No. 007-09231-3

Día	Número docum.	Descripción de la transacción	Oficina transacción	Débitos	Créditos	Saldo
01	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.46	1,672,643.52
02	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.46	1,672,643.98
03	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.46	1,672,644.44
04	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.46	1,672,644.90
05	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.45	1,672,645.35
06	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.46	1,672,645.81
07	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.46	1,672,646.27
08	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.46	1,672,646.73
09	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.46	1,672,647.19
10	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.46	1,672,647.65
11	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.45	1,672,648.10
12	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.46	1,672,648.56
13	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.46	1,672,649.02
14	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.46	1,672,649.48
15	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.46	1,672,649.94
16	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.45	1,672,650.39
17	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.46	1,672,650.85
18	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.46	1,672,651.31
19	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.46	1,672,651.77
20	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.46	1,672,652.23
21	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.46	1,672,652.69
22	0	NC Transferencias ACH	Calle 73		37,688,549.00	39,361,201.69
22	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,212.47
23	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,223.25
24	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.79	39,361,234.04
25	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,244.82
26	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,255.60
27	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.79	39,361,266.39
28	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,277.17
29	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,287.95
30	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.79	39,361,298.74
31	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,309.52
		FIN EXTRACTO DE CUENTA				39,361,309.52

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Itaú Colombia S.A. Nit: 890.903.937-0
cadena. Nit. 890.930.534-0 • 27/01/2025. 00000

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Financiera	Código:	GF-P7-F2	MIPG
		Versión:	4	
		Fecha:	01 de noviembre de 2023	
		Página:	Página 01 de 01	
	INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE CONTRATOS / CONVENIOS CON RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION APORTADOS POR LA SDDE	Elaborado por:	Luisa Fernanda Gonzalez / Prof. Esp. SAF Diana Mayorga / Contratista SAF	
		Revisado por:	Jenny Andrea Torres / Subdorectora Administrativa y financiera	
		Aprobado por:	Gloria Martinez Sierra / Directora Gestión Corporativa	

Correspondiente al mes de Febrero del año 2026

A través del presente documento, nos permitimos informar que a 28 de febrero de 2026, "Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región" presenta en su información contable, los siguientes valores de ejecución financiera y de saldos por el convenio que se relaciona a continuación:

I. Información del Contrato / Convenio

No. del Contrato / Convenio	733	Fecha de inicio	26/06/2025	Fecha final	30/06/2026
Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de posicionar a Bogotá como HUB tecnológico, a través del fortalecimiento y conexión a mercados nacionales e internacionales de emprendimientos y/o empresas de base tecnológica mediante su aceleración y apoyo a reuniones y eventos estratégicos.					
Asociados: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTA REGIÓN BOGOTÁ REGIÓN DINÁMICA INVEST IN BOGOTA					

Valor Total Aporte SDDE en dinero		Valor Total Aporte Asociado	
$	251.256.993	Asociado 1	251.256.993
$	-	Asociado 2	0

¿El Contrato / Convenio tiene modificaciones?	SI	No. Modificación o Acta (si aplica)		Fecha de suscripción	24/12/2025
Valor adición (si aplica)	$ 125.628.497	Prórroga al Plazo (si aplica)	6 meses	Plazo suspendido (si aplica)	
Valor final total del aporte SDDE	$ 376.885.490				

¿Es de Cooperación Internacional?	Si/No	¿En dónde se manejan los recursos?	Cuenta Única / Cuenta exclusiva para el Convenio / Fiducia / Otro ¿Cuál?

II. Información de ejecución financiera

Último informe presentado	enero	Valor ejecutado periodo anterior	$ 249.584.368	Saldo por ejecutar periodo anterior	$ 39.361.174

No Total de Giros	Fecha de giro	(A) Valores Girados por la SDDE a 31 de enero de 2026	(B) Valores Ejecutados 31 de enero de 2026	(C) Valores reintegrados a 31 de enero de 2026	(A) - (B) - (C) = (D) Saldo por Ejecutar a 31 de enero de 2026
Giro 1	28/07/2025	$ 75.377.098,00	$ 75.377.098,00	$ -	$ -
Giro 1	25/08/2025	$ 150.754.196,00	$ 150.754.196,00	$ -	$ -
Giro 3	25/11/2025	$ 25.125.699,00	$ 23.453.074,49	$ -	$ 1.672.624,51
Giro 4	22/01/2026	$ 37.688.549,00	$ -	$ -	$ 39.361.173,51
Giro n		$ -	$ -	$ -	$ 39.361.173,51
TOTAL		**$ 288.945.542**	**$ 249.584.368,49**	**$ -**	**$ 39.361.173,51**

(A) Corresponde al valor de los giros efectuados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE durante la ejecución del convenio. **(RELACIONE EL VALOR BRUTO DE LA CUENTA)**
(B) Corresponde a los costos de operación del convenio
(C) Corresponde al valor de los recursos que no serán ejecutados por el operador en virtud del convenio y son reintegrados a la Tesorería Distrital
(D) Corresponde al valor de los recursos en poder del asociado pendientes de ejecución, respecto a los dineros girados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE.

Nota_1: Se entiende por valores ejecutados aquellos que no son susceptibles de devolución o reintegro a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
Nota_2: Cuando se presenten reintegros o devolución de recursos NO EJECUTADOS, se deberá adjuntar el respectivo Recibo de Consignación en la cuenta donde indique la Dirección Distrital de Tesorería.

III. Conciliación Financiera

Por favor incluya la información tomada del extracto bancario / balance de fiducia / Certificado del operador con corte al mes del presente informe.

¿se manejan de manera exclusiva los aportes de la SDDE?	SI	Observación:	Ninguna		
Entidad financiera en donde se manejan los recursos (si aplica)	BANCO ITAU	Tipo de cuenta (si aplica)	AHORROS	Numero de cuenta (si aplica)	007-09231-3

(A) Saldo final: extracto bancario / Balance fiducia / Certificado operador	$ 39.361.611,46	Soporte (A)	No
(B) Valor rendimientos financieros pendientes por reintegro	$ 419,40	Fecha de reintegro (B)	dd/mm/aaaa
(C) Saldo por Ejecutar en el presente certificado	$ 39.361.173,51		
(D) Diferencia (A) - (B) - (C) = (D)	**$ 18,55**		

(D) Detalle de diferencia (si aplica)

No.	Concepto	Valor	Fecha
1	**Valor ajuste al peso traslado bancario**	**$ 1,57**	
2	**Valor pendiente traslado Rendimientos Dic**	**$ 16,98**	
3			
*agregar las filas necesarias		**$ 18,55**	

(A) Corresponde al saldo reportado con el corte al presente certificado del extracto bancario, balance de fiducia y/o certificado de saldo expedido por el financiero del operador según corresponda.
(B) Corresponde al valor de los rendimientos causados a la corte del periodo y que se reintegran de acuerdo a la norma en mes siguiente a la Tesorería Distrital
(C) Corresponde al saldo por ejecutar reportado en la parte II del presente documento
(D) Corresponde al resultado de la operación de las casillas A+B+C y que son detalladas con el fin de identificar dichas diferencias en los casos que apliquen

IV. Detalle de la ejecución

No	Concepto de la ejecución* (Seleccione los conceptos de la lista desplegable)	Valor periodo informado	¿Cuenta con soporte de la Operación?	Observaciones
1			SI	
2			SI	
TOTAL EJECUCIÓN REPORTADA		**$ -**		

* Puede añadir más filas si necesita relacionar más de cuatro conceptos de gasto.

Dejamos constancia de la verificación de cada uno de los soportes de la ejecución financiera aquí informada, así mismo dejamos constancia que cada uno de los valores ejecutados corresponde a lo estipulado en el Convenio y/o Contrato. La presente certificación se expide a los 05 dias del mes de marzo de 2026.

Contador Público / Revisor Fiscal (Asociado)
Nombre SAMUEL ESPINOSA MENESES
T.P: 254169 – T
e-mail: sespinosa@investinbogota.org

Supervisor del Convenio (Asociado)
Nombre: KAREN JULIANA PEÑA TORRES
Cargo: GERENTE DE APOYO ESTRATÉGICO (E)
e-mail: jpena@investinbogota.org

Supervisor del Convenio SDDE
Nombre: CAMILO RIVERA PÉREZ
Cargo: SUBDIRECTOR DE INTERNACIONALIZACION
e-mail: criverap@desarrolloeconomico.gov.co

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

SR(s) :
PRODUCTIVIDAD BOGOTA REGION DINAMICA, IN
CL 67 8 32 P 4
BOGOTA D.C.
207267 184221 1/1

A través de nuestros canales digitales puedes:



- Consultar **saldos y movimientos** de tus productos.
- Realizar **pagos de nómina,** proveedores o transferencias.
- Consultar **extractos y certificados.**
- **Acceder a IToken** desde la app Itaú empresas, donde tendrás el banco en tu celular.

Descarga la app Itaú Empresas y regístrate.

Itaú. Establecimiento bancario.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Itaú Colombia S.A. Nit: 890.903.937-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Información importante

Defensor del Consumidor Financiero Principal José Federico Ustáriz González y Suplente Pablo Valencia Agudo. Carrera 11A No. 96 – 51 Oficina 203 Ed. Oficity, Bogotá D.C.
Teléfono: (601) 6108161/64.
Horario de atención al público: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. en jornada continua.
Correo electrónico: defensoriaitau@ustarizabogados.com.
Página web: www.ustarizabogados.com.

Cualquier inconformidad con la información incluida en este documento puede comunicarla a nuestros Revisores Fiscales Pricewaterhousecoopers, correo electrónico: co_pqrs_revisoriafiscal@pwc.com

Este producto se encuentra protegido por el seguro de depósito Fogafín.

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Recuerde, si el último día hábil del mes su producto se encuentra vencido, enviaremos el reporte negativo a las centrales de riesgo, con la permanencia que establece la ley 1266 de 2008.

El adecuado manejo de sus productos financieros es su mejor referencia. Si alguna de us obligaciones con nuestra entidad se encuentra en mora, Itaú Colombia S.A. procederá al bloqueo y/o disminución del cupo de su producto y se generarán honorarios de cobranza.

Evite un reporte negativo o el deterioro en su calificación de cartera ante las centrales de riesgo (Ley 1266 de 2008).

Itaú

Itaú Colombia S.A.
NIT. 890.903.937-0

Cuenta de Ahorros

2602020073719030

PRODUCTIVIDAD BOGOTA REGION DINAMICA, IN

Período	Cuenta no.
01/02/2026 AL 28/02/2026	007-09231-3

Resumen

Saldo al	31/01/2026		39,361,309.52
Depositos y Notas Credito		0	0.00
Intereses pagados		28	301.94
Cheques Pagados		0	0.00
Comisiones		0	0.00
Impuestos		0	0.00
Retiros y Notas Debito		0	0.00
Saldo Final			39,361,611.46

Movimientos cuenta de ahorros No. 007-09231-3

Día	Número docum.	Descripción de la transacción	Oficina transacción	Débitos	Créditos	Saldo
01	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,320.30
02	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.79	39,361,331.09
03	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,341.87
04	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,352.65
05	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.79	39,361,363.44
06	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,374.22
07	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,385.00
08	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.79	39,361,395.79
09	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,406.57
10	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,417.35
11	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.79	39,361,428.14
12	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,438.92
13	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,449.70
14	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.79	39,361,460.49
15	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,471.27
16	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,482.05
17	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.79	39,361,492.84
18	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,503.62
19	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,514.40
20	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.79	39,361,525.19
21	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,535.97
22	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,546.75
23	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.79	39,361,557.54
24	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,568.32
25	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.79	39,361,579.11
26	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,589.89
27	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,600.67
28	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.79	39,361,611.46
		FIN EXTRACTO DE CUENTA				39,361,611.46

Itaú Colombia S.A. Nit: 890.903.937-0
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
cadena. Nit. 890.930.534-0 • 27/01/2025. 00000

OBLIGACIÓN 15

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERIA NIT 899.999.061-9
FORMATO DE CONCEPTOS VARIOS

FECHA: 2026/03/10
RECIBO: 26990017282
Nro Doc: 7001244131

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA PROD UCTIVIDAD BOGOTA REGION
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT TELÉFONO: 5717423030
IDENTIFICACIÓN: 900106691 CORREO: xobando@investinbogota.org
DIRECCION: KR 7 71 21B OF 407 110111 BOGOTA, D.C.

CONCEPTO	ENTIDAD	BASE	TIPO IVA	TOTAL IVA	SUBTOTAL
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTAS ENTIDADES	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	117	0	0	117

TOTAL A PAGAR: 117

VALOR LETRAS: CIENTO DIECISIETE PESOS m/cte

OBSERVACIONES: Rendimientos financieros mes de Enero de 2026 - Convenio 733 de 2025 entre SDDE y INVEST IN BOGOTA

(415)7707202605035(8020)000026990017282(3902)00000000011700(96)20260320

LIQUIDADOR:
JSLOPEZ

CLIENTE:
Pagar en Banco de Occidente

REALICE SU PAGO A TRAVÉS DE: https://bogota.gov.co/servicios/pagos-bogota

Scanned with CamScanner

BANCO DE OCCIDENTE 95523 16
RECAUDO CODIGO BARRAS ******0230 CUSTODIAR
08:50:04 2026/03/11 Normal 219
7707202605035 117.00 D
13707793 117.00 EF

***-** -

Referencia1 :0000026990017282
Referencia2 :
"COPIA" SDH - NUEVOS CONCEPTOS VARIOS

Scanned with CamScanner

FORMATO PARA EL RECAUDO DE CONCEPTOS VARIOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C.
DIRECCION DISTRITAL DE TESORERIA
SUBDIRECCION DE OPERACION FINANCIERA
OFICINA GESTION DE INGRESOS
NIT. 899.999.061-9

Fecha de diligenciamiento: 2026 (AÑO) Marzo (MES) 6 (DIA)

1. INFORMACIÓN DE LAS ENTIDADES:

ENTIDAD DISTRITAL QUE ORDENA EL PAGO: Bogota D.C., - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

ENTIDAD DISTRITAL A LA CUAL SERÁN ASIGNADOS LOS RECURSOS: Dirección Distrital de Tesorería

2. INFORMACIÓN DEL PAGO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN DINÁMICA**

IDENTIFICACIÓN No.: **900.106.691-0** ☐ **C.C.** ☒ **NIT** ☐ **C.E.** ☐ **Otro** Cual ?:

DIRECCIÓN: **CALLE 67 No 8 - 32, Piso 4**

TELÉFONO FIJO: **(601) 7423030** CELULAR: **3177806158**

CORREO ELECTRÓNICO: comunicaciones@investinbogota.org

3. INFORMACIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO A PAGAR:
(Nombre del concepto al cual la Dirección Distrital de Tesorería debe efectuar la legalización de los recursos recibidos): **Rendimientos financieros mes de Enero de 2026 - Convenio 733 de 2025 entre SDDE y INVEST IN BOGOTA**

FECHA LÍMITE DE PAGO:
De obligatorio diligenciamiento para:
-Multas de la Secretaría Distrital de Movilidad-Acuerdos de Pago - Comisarías de Familia.

CANTIDAD DE FOTOCOPIAS (CUANDO APLIQUE):

No. DE ACTO OFICIAL: **(Anexar Acto Oficial que soporta el pago)**

VALOR: 117 I V A: $ SANCIÓN: $

INTERESES: $ BASE GRAVABLE: $ TARIFA %:

TOTAL A PAGAR: $ 117

4. FORMA DE RECAUDO:

ABONO EN CUENTA BANCARIA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA: ☒ CONSIGNACIÓN BANCARIA ☐ TRANSFERENCIA BANCARIA

NOMBRE DEL BANCO REAUDADOR	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA	FECHA DE CONSIGNACIÓN DE LOS RECURSOS (AÑO / MES / DÍA)

OBSERVACIONES (Describa el detalle del pago efectuado: vigencia al que corresponde, periodo, número de convenio o contrato interadministrativo, entre otros):

Rendimientos financieros mes de enero de 2026 - Convenio 733 de 2025 entre SDDE y INVEST IN BOGOTA

5. RESPONSABLE (Según sea el caso):

Datos del funcionario de la Entidad Pública o Privada que autorizó el pago:

Nombre:	**CAMILO RIVERA PEREZ**
Cargo:	**SUBDIRECTOR DE INTERNACIONALIZACION**
Área:	**SUBDIRECCIÓN DE INTERNACIONALIZACION**
Correo electrónico:	criverap@desarrolloeconomico.gov.co
Celular:	

Datos del ciudadano que efectuó el pago:

Nombre:	
Número de identificación:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
Celular:	

SR(s) :
PRODUCTIVIDAD BOGOTA REGION DINAMICA, IN
CL 67 8 32 P 4
BOGOTA D.C.
206091 182741 1/1

A través de nuestros canales digitales puedes:



- Consultar **saldos y movimientos** de tus productos.
- Realizar **pagos de nómina,** proveedores o transferencias.
- Consultar **extractos y certificados.**
- **Acceder a IToken** desde la app Itaú empresas, donde tendrás el banco en tu celular.

Descarga la app Itaú Empresas y regístrate.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Itaú. Establecimiento bancario.

Itaú Colombia S.A. Nit: 890.903.937-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Información importante

Defensor del Consumidor Financiero Principal José Federico Ustáriz González y Suplente Pablo Valencia Agudo. Carrera 11A No. 96 – 51 Oficina 203 Ed. Oficity, Bogotá D.C.
Teléfono: (601) 6108161/64.
Horario de atención al público: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. en jornada continua.
Correo electrónico: defensoriaitau@ustarizabogados.com.
Página web: www.ustarizabogados.com.

Cualquier inconformidad con la información incluida en este documento puede comunicarla a nuestros Revisores Fiscales Pricewaterhousecoopers, correo electrónico: co_pqrs_revisoriafiscal@pwc.com

Este producto se encuentra protegido por el seguro de depósito Fogafín.

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Recuerde, si el último día hábil del mes su producto se encuentra vencido, enviaremos el reporte negativo a las centrales de riesgo, con la permanencia que establece la ley 1266 de 2008.

El adecuado manejo de sus productos financieros es su mejor referencia. Si alguna de us obligaciones con nuestra entidad se encuentra en mora, Itaú Colombia S.A. procederá al bloqueo y/o disminución del cupo de su producto y se generarán honorarios de cobranza.

Evite un reporte negativo o el deterioro en su calificación de cartera ante las centrales de riesgo (Ley 1266 de 2008).

Itaú

Itaú Colombia S.A.
NIT. 890.903.937-0

Cuenta de Ahorros

2601020073730764

PRODUCTIVIDAD BOGOTA REGION DINAMICA, IN

Período	Cuenta no.
01/01/2026 AL 31/01/2026	007-09231-3

Resumen

Saldo al 31/12/2025		1,672,643.06
Depositos y Notas Credito	1	37,688,549.00
Intereses pagados	31	117.46
Cheques Pagados	0	0.00
Comisiones	0	0.00
Impuestos	0	0.00
Retiros y Notas Debito	0	0.00
Saldo Final		39,361,309.52

Movimientos cuenta de ahorros No. 007-09231-3

Día	Número docum.	Descripción de la transacción	Oficina transacción	Débitos	Créditos	Saldo
01	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.46	1,672,643.52
02	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.46	1,672,643.98
03	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.46	1,672,644.44
04	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.46	1,672,644.90
05	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.45	1,672,645.35
06	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.46	1,672,645.81
07	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.46	1,672,646.27
08	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.46	1,672,646.73
09	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.46	1,672,647.19
10	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.46	1,672,647.65
11	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.45	1,672,648.10
12	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.46	1,672,648.56
13	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.46	1,672,649.02
14	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.46	1,672,649.48
15	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.46	1,672,649.94
16	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.45	1,672,650.39
17	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.46	1,672,650.85
18	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.46	1,672,651.31
19	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.46	1,672,651.77
20	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.46	1,672,652.23
21	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		0.46	1,672,652.69
22	0	NC Transferencias ACH	Calle 73		37,688,549.00	39,361,201.69
22	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,212.47
23	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,223.25
24	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.79	39,361,234.04
25	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,244.82
26	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,255.60
27	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.79	39,361,266.39
28	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,277.17
29	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,287.95
30	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.79	39,361,298.74
31	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,309.52
		FIN EXTRACTO DE CUENTA				39,361,309.52

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Itaú Colombia S.A. Nit: 890.903.937-0
cadena. Nit. 890.930.534-0 • 27/01/2025. 00000

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERIA NIT 899.999.061-9
FORMATO DE CONCEPTOS VARIOS

FECHA: 2026/03/10
RECIBO: 26990017280
Nro Doc: 7001244110

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA PROD UCTIVIDAD BOGOTA REGION

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT TELÉFONO: 5717423030

IDENTIFICACIÓN: 900106691 CORREO: xobando@investinbogota.org

DIRECCION: KR 7 71 21B OF 407 110111 BOGOTA, D.C.

CONCEPTO	ENTIDAD	BASE	TIPO IVA	TOTAL IVA	SUBTOTAL
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTAS ENTIDADES	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	302	0	0	302

TOTAL A PAGAR: 302

VALOR LETRAS: TRESCIENTOS DOS PESOS m/cte

OBSERVACIONES: Rendimientos financieros mes de febrero de 2026 - Convenio 733 de 2025 entre SDDE y INVEST IN BOGOTA

LIQUIDADOR:
JSLOPEZ

CLIENTE:
Pagar en Banco de Occidente

(415)7707202605035(8020)000002699001728O(3902)00000000030200(96)20260320

REALICE SU PAGO A TRAVÉS DE: https://bogota.gov.co/servicios/pagos-bogota

Scanned with CamScanner



BANCO DE OCCIDENTE 95523 17
RECAUDO CODIGO BARRAS ******0230 CUSTODIAR
08:50:44 2026/03/11 Normal 219
7707202605035 302.00 D
52477102 302.00 EF

***-** -

Referencia1 :0000026990017280
Referencia2 :
"COPIA" SDH - NUEVOS CONCEPTOS VARIOS

Scanned with CamScanner

FORMATO PARA EL RECAUDO DE CONCEPTOS VARIOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C.
DIRECCION DISTRITAL DE TESORERIA
SUBDIRECCION DE OPERACION FINANCIERA
OFICINA GESTION DE INGRESOS
NIT. 899.999.061-9

Fecha de diligenciamiento: 2026 (AÑO) Marzo (MES) 6 (DÍA)

1. INFORMACIÓN DE LAS ENTIDADES:

ENTIDAD DISTRITAL QUE ORDENA EL PAGO: Bogota D.C., - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

ENTIDAD DISTRITAL A LA CUAL SERÁN ASIGNADOS LOS RECURSOS: Dirección Distrital de Tesorería

2. INFORMACIÓN DEL PAGO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN DINÁMICA**

IDENTIFICACIÓN No.: **900.106.691-0** ☐ C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Cual ?:

DIRECCIÓN: **CALLE 67 No 8 - 32, Piso 4**

TELÉFONO FIJO: **(601) 7423030** CELULAR: **3177806158**

CORREO ELECTRÓNICO: comunicaciones@investinbogota.org

3. INFORMACIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO A PAGAR:
(Nombre del concepto al cual la Dirección Distrital de Tesorería debe efectuar la legalización de los recursos recibidos): **Rendimientos financieros mes de febrero de 2026 - Convenio 733 de 2025 entre SDDE y INVEST IN BOGOTA**

FECHA LÍMITE DE PAGO:
De obligatorio diligenciamiento para:
-Multas de la Secretaría Distrital de Movilidad-Acuerdos de Pago - Comisarías de Familia.

CANTIDAD DE FOTOCOPIAS (CUANDO APLIQUE):

No. DE ACTO OFICIAL: **(Anexar Acto Oficial que soporta el pago)**

VALOR: 302 I V A: $ SANCIÓN: $

INTERESES: $ BASE GRAVABLE: $ TARIFA %:

TOTAL A PAGAR: $ 302

4. FORMA DE RECAUDO:

ABONO EN CUENTA BANCARIA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA: ☒ CONSIGNACIÓN BANCARIA ☐ TRANSFERENCIA BANCARIA

NOMBRE DEL BANCO REAUDADOR	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA	FECHA DE CONSIGNACIÓN DE LOS RECURSOS (AÑO / MES / DÍA)

OBSERVACIONES (Describa el detalle del pago efectuado: vigencia al que corresponde, periodo, número de convenio o contrato interadministrativo, entre otros):

Rendimientos financieros mes de febrero de 2026 - Convenio 733 de 2025 entre SDDE y INVEST IN BOGOTA

5. RESPONSABLE (Según sea el caso):

Datos del funcionario de la Entidad Pública o Privada que autorizó el pago:

Nombre:	**CAMILO RIVERA PEREZ**
Cargo:	**SUBDIRECTOR DE INTERNACIONALIZACION**
Área:	**SUBDIRECCIÓN DE INTERNACIONALIZACION**
Correo electrónico:	criverap@desarrolloeconomico.gov.co
Celular:	

Datos del ciudadano que efectuó el pago:

Nombre:	
Número de identificación:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
Celular:	

SR(s) :
PRODUCTIVIDAD BOGOTA REGION DINAMICA, IN
CL 67 8 32 P 4
BOGOTA D.C.
207267 184221 1/1

A través de nuestros canales digitales puedes:



- Consultar **saldos y movimientos** de tus productos.
- Realizar **pagos de nómina,** proveedores o transferencias.
- Consultar **extractos y certificados.**
- **Acceder a IToken** desde la app Itaú empresas, donde tendrás el banco en tu celular.

Descarga la app Itaú Empresas y regístrate.

Itaú. Establecimiento bancario.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Itaú Colombia S.A. Nit: 890.903.937-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Información importante

Defensor del Consumidor Financiero Principal José Federico Ustáriz González y Suplente Pablo Valencia Agudo. Carrera 11A No. 96 – 51 Oficina 203 Ed. Oficity, Bogotá D.C.
Teléfono: (601) 6108161/64.
Horario de atención al público: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. en jornada continua.
Correo electrónico: defensoriaitau@ustarizabogados.com.
Página web: www.ustarizabogados.com.

Cualquier inconformidad con la información incluida en este documento puede comunicarla a nuestros Revisores Fiscales Pricewaterhousecoopers, correo electrónico: co_pqrs_revisoriafiscal@pwc.com

Este producto se encuentra protegido por el seguro de depósito Fogafín.

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Recuerde, si el último día hábil del mes su producto se encuentra vencido, enviaremos el reporte negativo a las centrales de riesgo, con la permanencia que establece la ley 1266 de 2008.

El adecuado manejo de sus productos financieros es su mejor referencia. Si alguna de us obligaciones con nuestra entidad se encuentra en mora, Itaú Colombia S.A. procederá al bloqueo y/o disminución del cupo de su producto y se generarán honorarios de cobranza.

Evite un reporte negativo o el deterioro en su calificación de cartera ante las centrales de riesgo (Ley 1266 de 2008).

Itaú

Itaú Colombia S.A.
NIT. 890.903.937-0

Cuenta de Ahorros

2602020073719030

PRODUCTIVIDAD BOGOTA REGION DINAMICA, IN

Período	Cuenta no.
01/02/2026 AL 28/02/2026	007-09231-3

Resumen

Saldo al	31/01/2026		39,361,309.52
Depositos y Notas Credito		0	0.00
Intereses pagados		28	301.94
Cheques Pagados		0	0.00
Comisiones		0	0.00
Impuestos		0	0.00
Retiros y Notas Debito		0	0.00
Saldo Final			39,361,611.46

Movimientos cuenta de ahorros No. 007-09231-3

Día	Número docum.	Descripción de la transacción	Oficina transacción	Débitos	Créditos	Saldo
01	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,320.30
02	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.79	39,361,331.09
03	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,341.87
04	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,352.65
05	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.79	39,361,363.44
06	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,374.22
07	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,385.00
08	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.79	39,361,395.79
09	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,406.57
10	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,417.35
11	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.79	39,361,428.14
12	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,438.92
13	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,449.70
14	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.79	39,361,460.49
15	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,471.27
16	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,482.05
17	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.79	39,361,492.84
18	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,503.62
19	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,514.40
20	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.79	39,361,525.19
21	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,535.97
22	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,546.75
23	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.79	39,361,557.54
24	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,568.32
25	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.79	39,361,579.11
26	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,589.89
27	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.78	39,361,600.67
28	0	Pago de intereses capitalizados	Calle 73		10.79	39,361,611.46
		FIN EXTRACTO DE CUENTA				39,361,611.46

Itaú Colombia S.A. Nit: 890.903.937-0
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
cadena. Nit. 890.930.534-0 • 27/01/2025. 00000

OBLIGACIÓN 16

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

AUDFINBOG-CER2026-6877

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN

NIT 900.106.691-0

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con los registros contables y las planillas de aportes parafiscales número 48000621 y 47084654, la Corporación efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

1. Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de enero del 2026.
2. Las Entidades Promotoras de Salud al 28 de febrero de 2026.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2026, por solicitud y con destino a la Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región, para efectos de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

* * * * *

En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

ANGELA PATRICIA PUENTES ESPITIA

Digitally signed by ANGELA PATRICIA PUENTES ESPITIA
Date: 2026.03.16 15:22:48 -05'00'

Angela Patricia Puentes Espitia
Revisor Fiscal de la Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región
T.P. 268323-T
Miembro de KPMG S.A.S.
FD/CM/LO

© 2026 KPMG S.A.S. es una sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la organización global KPMG de firmas independientes, adscritas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa, limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

FECHA: 18/02/2026

HORA: 8:00 am - 8:30 am

LUGAR: Virtual - teams

CONVOCADA POR: Invest in Bogotá

TEMA: Comité técnico # 7

ASISTENTES/PARTICIPANTES:

Camilo Rivera Pérez – Subdirector de Internacionalización – SDDE.
Diana Milena López Vargas – Profesional Universitario – SDDE.
Beatriz Lorena Rodríguez – Contratista – SDDE.
María Alejandra González – Contratista – SDDE.
Jenny Cabrera Silva – Jefe de Proyectos Especiales – IIB.
Karen Juliana Peña Torres – Gerente de Apoyo Estratégico (E) -IIB

AGENDA Y ORDEN DEL DÍA

1. **Situación actual del convenio.**
2. **Varios.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **Situación actual del convenio.**

Desde el aliado Invest in Bogotá (IiB) se informa el ingreso de Juliana Gómez como Directora ejecutiva de la Corporación, quien se encuentra en proceso de empalme del convenio, lo que incluye la designación formal de la supervisora del convenio a través de un comité interno.

Debido a estos cambios administrativos al interior de IiB no se logró finalizar los procesos de contratación directa pensados para la ejecución, previo a entrada en vigor de la ley de garantías; por lo que por parte de IiB se tomó la decisión de iniciar un proceso de selección para cada uno de los componentes. En su compromiso por superar la situación, la corporación IiB adelantó la construcción de los términos de referencia para cada uno de los componentes, los cuales ya se encuentran en validación del equipo jurídico.

Desde la supervisión del convenio por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) se alertó respecto al seguimiento administrativo del convenio, ya que sin la asignación de un supervisor no se pueden adelantar los informes de acuerdo con el clausulado del convenio y demás actividades. Entre ellas, el cargue de la póliza a SECOP que a la fecha se encuentra pendiente. Igualmente, se resalta el sentido de urgencia para avanzar con los procesos de selección teniendo en cuenta que ya se encuentra una directora ejecutiva y de acuerdo a los tiempos previamente discutidos en los comités de fin de año de 2025, y en enero del presente año, la actividad de fortalecimiento (componente 1) se realizaría en el mes de marzo 2026.

De parte del aliado se espera que la asignación de supervisión se pueda dar en el transcurso de la semana siguiente a la fecha del comité. Respecto a los tiempos de los procesos de selección realizados por IiB, se espera por tarde dar inicio en la primera semana de marzo, lo que permitiría ejecutar actividades en el mes de abril y mayo para lograr el cierre de convenio en el mes de junio próximo. Estos cronogramas se compartirán a detalle vía correo electrónico.

Debido al cambio en los tiempos estimados de ejecución, se informa el impacto en el plan de desembolsos, reprogramando el quinto pago para el mes de abril y el sexto pago para el mes de junio acorde al cierre de actividades.

Respecto al segundo componente desde la secretaría se aclara que ya existe una base de empresas postulantes para participar en los eventos de base tecnológica, pertenecientes al programa de Bogotá Corazón productivo, y se solicita tener en cuenta estos perfiles (por ejemplo, B2B) dentro de los términos de referencia, con el fin de poder adelantar la curaduría de las empresas en paralelo al proceso de selección del ejecutor del evento.

El aliado aclara que de acuerdo a cronograma esperan ejecutar el evento de conexión con mercados a más tardar en la segunda semana de mayo y encuentran a lugar incluir el perfil de las empresas dentro de los términos de referencia y avanzar en los diferentes filtros de curaduría.

2. Varios.

Por parte de la Secretaría se reitera la oportunidad de entrega en la información de acuerdo a lo establecido en las obligaciones específicas del convenio:

> *"…*
> *12. Presentar dentro de los primeros siete (07) días calendario de cada mes, el informe técnico del convenio en el formato que establezca la SECRETARÍA (GCR-P1-F7), con los soportes que den cuenta del cumplimiento de las actividades, de manera desagregada.*
>
> *13. Presentar dentro de los primeros siete (07) días de cada mes, un informe de ejecución financiera del convenio, con sus respectivos soportes, en el cual se detallen los gastos realizados con cargo a los recursos asociados al*

convenio, aportados tanto por la SDDE como por el asociado. Este informe deberá presentarse en el formato de ejecución financiera GF-P7-F2v3 o en su versión más reciente que se notificará oportunamente.

14. Realizar un informe de ejecución financiera mensual desagregado con sus respectivos soportes que deberá presentarse junto con el formato de ejecución financiera GF-P7-F2v3, el cual se detallen los gastos realizados con cargo a los recursos asociados al convenio, tanto de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico como de la contrapartida, incluidos los soportes que den cuenta de gastos.

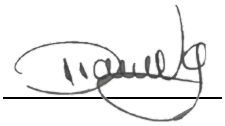
15. Trasladar mensualmente los rendimientos financieros generados durante la ejecución del convenio y conforme a lo dispuesto en el Decreto 10 Distrital 714 de 1996, reglamentado por el artículo 17 del Decreto 216 de 2017, que instituye en su primer inciso la obligación de retornar al tesoro distrital los rendimientos financieros originados con recursos del Distrito Capital dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación.

16. Remitir dentro de los primeros siete (7) días calendario de cada mes, la certificación del cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o el representante legal, el cual será soporte de la contrapartida motivo por el cual deberá entregarse junto con el informe de ejecución financiera. "

Siendo las 8:30 horas se levanta la sesión con los siguientes compromisos:

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO
Envío de cronograma por componente	**IIB**	**C1: 05/03 C2:20/03**
Términos de referencia componente 2	**IIB**	**24/3/2026**

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Camilo Rivera Pérez	Subdirector de Internacionalización	Subdirección de Internacionalización-DCBR-SDDE	
Beatriz Lorena Rodríguez	Contratista 232-2025	Subdirector de Innovación y Productividad-DCBR-SDDE	
Diana Milena López Vargas	Profesional Universitario	Subdirección de Internacionalización-DCBR-SDDE	

Jenny Cabrera	Jefe de Proyectos Especiales	Gerencia de Apoyo Estratégico - Invest in Bogotá	

CAMILO RIVERA PEREZ
Supervisor convenio 733-2025
Subdirector de Internacionalización.
Dirección de Competitividad Bogotá Región

FECHA: 09/03/2026

HORA: 8:30 am - 9:00 am

LUGAR: Virtual - teams

CONVOCADA POR: Invest in Bogotá

TEMA: Comité Técnico #8 Extraordinario

ASISTENTES/PARTICIPANTES:

Camilo Rivera Pérez – Subdirector de Internacionalización – SDDE.
Diego Fernando Pardo López – Subdirector de Innovación y productividad – SDDE.
Diana Milena López Vargas – Profesional Universitario – SDDE.
Beatriz Lorena Rodríguez – Contratista - SDDE
Ángela Patricia Useche Márquez – Contratista – SDDE.
Karen Juliana Peña Torres – Gerente de Apoyo Estratégico (E) – IIB.
Jenny Cabrera Silva – Jefe de Proyectos Especiales – IIB.

AGENDA Y ORDEN DEL DÍA

1. Cronograma proceso de selección componente 1, programa de aceleración.
2. Temas administrativos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Cronograma proceso de selección componente 1, programa de aceleración.

El aliado Invest in Bogotá (IIB) aclara que se realiza el comité extraordinario con el fin de validar el cronograma de trabajo del proceso de selección de terceros, ya que esta convocatoria no fue publicada en la primera semana de marzo, como se mencionó en el comité técnico realizado el 18 de febrero de 2026. Este retraso obedeció a la validación de otras alternativas de contratación con el área jurídica de IIB. Sin embargo, se llegó a la conclusión de que el proceso de selección es la opción más pertinente.

Por lo anterior se socializan las siguientes fechas para el proceso de selección del componente 1: programa de aceleración.

Fecha	Actividad
9 de marzo del 2026	Envío de invitación y/o apertura.
11 de marzo del 2026	Solicitud de aclaraciones y/u observaciones.
12 de marzo del 2026 hasta las 11:59 pm	Respuestas a preguntas y/o aclaraciones.
16 de marzo del 2026 hasta las 11:59 pm	Cierre de invitación y entrega de propuestas.
Hasta el 17 de marzo del 2026	Solicitud de documentos subsanables
Hasta el 18 de marzo del 2026	Término para presentar subsanaciones
Hasta el 20 de marzo del 2026	Adjudicación y suscripción del contrato

Respecto al cronograma, el supervisor de la SDDE resalta la importancia de cumplir con las fechas propuestas teniendo en cuenta que ya se presentan retrasos en la ejecución del convenio. La actividad complementaria de fortalecimiento se esperaba ejecutar en el mes de marzo 2026. Sin embargo, según este cronograma se estaría ejecutando en el mejor de los casos a principios de abril, esperando que no se presenten contratiempos en los procesos de selección de terceros, de convocatoria de beneficiarios y otras actividades de preparación específicos de la actividad.
Respecto al cronograma del componente 2, este se encuentra en revisión de la oficina jurídica. Sin embargo, el aliado aclara que las fechas propuestas también tienen una mejora en los tiempos, en comparación con la propuesta enviada en febrero.

Desde la SDDE se propone ante el comité la posibilidad de aprobar el cronograma del componente 2 en un comité extraordinario vía correo electrónico. Esto con el fin de avanzar en las aprobaciones y posterior, con la publicación de los términos de referencia. Los miembros del comité encuentran a lugar la observación.

2. Temas administrativos.

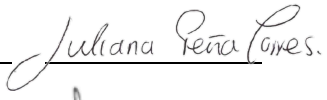
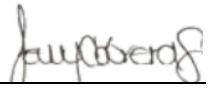
El supervisor de la SDDE habla de las actividades administrativas pendientes a la fecha, como el cargue de la póliza a SECOP, la cual se encuentra con el visto bueno desde el 16 de febrero de 2026, y la fecha no se ha realizado el cargue al SECOP para la aprobación por parte de la SDDE, lo que genera una materialización de riesgo al no estar aún aprobada oficialmente por la oficina jurídica.

La supervisora de IIB informa que respecto al cargue de la póliza a la plataforma, ha surgido un tema interno ya que se solicitó un restablecimiento de la contraseña del usuario asignado, dada la renuncia del director de la entidad a finales de enero 2026, pero no ha sido posible surtir este proceso. Sin embargo, el equipo jurídico está dedicado a solucionar este tema. El aliado reitera que diferentes demoras se han generado debido a los ajustes que se han hecho a nivel interno en la entidad, sin embargo, se ha trabajado constantemente para subsanarlos.

Siendo las 9:00 horas se levanta la sesión con los siguientes compromisos:

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO
Envío de cronograma por componente 2	**IIB**	**20-03-2026**
Cargue de póliza a SECOP	**IIB**	**23-03-2026**

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Camilo Rivera Pérez	Subdirector de Internacionalización	Subdirección de Internacionalización- DCBR-SDDE	
Diego Fernando Pardo López	Subdirector de Innovación y Productividad	Subdirección de Innovación y Productividad- DCBR-SDDE	
Beatriz Lorena Rodríguez	Contratista	Subdirección de Innovación y Productividad- DCBR-SDDE	
Diana Milena López Vargas	Profesional Universitario	Subdirección de Internacionalización- DCBR-SDDE	
Karen Juliana Peña Torres	Gerente de Apoyo Estratégico (E)	Gerencia de Apoyo Estratégico - Invest in Bogotá	
Jenny Cabrera Silva	Jefe de Proyectos Especiales	Gerencia de Apoyo Estratégico - Invest in Bogotá	



CAMILO RIVERA PEREZ
Supervisor convenio 733-2025
Subdirector de Internacionalización.
Dirección de Competitividad Bogotá Región